

**GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**  
**COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**CONVOCATORIA: COESVI-I3-CD-006-2025**  
**CONSTRUCCIÓN DE 10 CUARTOS DORMITORIO**  
**EN EL MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO, DGO.**

**Anexo No.1**

**EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANO, 40, 48 Y 160 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 10 FRACCIÓN II, 29, Y 30 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS, SE ESTABLECEN LAS BASES A LAS QUE DEBERAN SUJETARSE LOS INVITADOS A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, BAJO LAS SIGUIENTES:**

**B A S E S**

**La Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango**, en adelante **“LA CONVOCANTE”**, ubicada en Calle Patoni No. 605, Zona Centro, de la Ciudad de Durango, Dgo., en cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, instruye a los **LICITANTES**, para la formulación de las propuestas y celebración correspondiente.

**GENERALIDADES DE LA OBRA**

**1.- ORIGEN DE LOS FONDOS**

La Obra objeto de este procedimiento tiene inversión proveniente del **Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE) para el ejercicio fiscal 2025**, aprobados en la notificación de suficiencia presupuestal en el oficio No. **SBS/DBS/082-2025** emitida por la **SECOED**.

**2.- CARÁCTER Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN:**

El carácter del presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas es de carácter **NACIONAL**; así mismo, **“LA CONVOCANTE”**, en estos documentos desea recibir Propuestas para la ejecución de la Obra denominada:

**CONSTRUCCIÓN DE 10 CUARTOS DORMITORIO**  
**EN EL MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO, DGO.**

**3.-PLAZOS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS:**

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	INICIO	TERMINO	PLAZO EN DIAS
Construcción de 10 Cuartos Dormitorio en el Municipio de Vicente Guerrero, Dgo.	AGO.20.2025	NOV.17.2025	90 DIAS

**GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**  
**COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**CONVOCATORIA: COESVI-I3-CD-006-2025**  
**CONSTRUCCIÓN DE 10 CUARTOS DORMITORIO**  
**EN EL MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO, DGO.**

El plazo de ejecución de la Obra será de **90 días naturales contados a partir del 20 de Agosto del 2025**, sin embargo EL LICITANTE podrá proponer un plazo menor al fijado, debiendo consignar en la carta compromiso de la proposición y en los programas correspondientes solicitados, lo cual se tomara como elemento de juicio en la determinación del fallo de la licitación.

En esta eventualidad **LA CONVOCANTE** ajustará su calendario de pagos al programa de trabajo propuesto por **EL LICITANTE** que resulte adjudicatario del contrato.

**4.- VISITA AL SITIO DE LAS OBRAS:**

Se llevara a cabo a las **10:00 Hrs.** del día **20 de Junio del 2025**, teniendo como punto de reunión la Coordinación de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango, Sitio en **Calle Patoni No. 605, Zona Centro, CP 34000, Dgo.**

**5.- JUNTA DE ACLARACIONES:**

La Junta de Aclaraciones que establece el artículo 38 fracción II de la Ley en la materia se celebrara a las **12:00 Hrs. del día 20 de Junio** en las oficinas, de la Dirección Operativa de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango, Sitio en **Calle Patoni No. 605, Zona Centro, CP 34000, Durango, Dgo.**, siendo optativa la asistencia del LICITANTE.

**6.- PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA**

La Proposición deberá presentarse integrada **en un sobre cerrado** que contendrá: **SOBRE 1** la Propuesta Técnica y **SOBRE 2** la Propuesta Económica, conteniendo cada uno los documentos descritos en los puntos 6.1 Y 6.2 la falta de cualquiera de ellos y de alguno de los requisitos establecidos en estas bases implicará el señalamiento como observación con respecto a su propuesta.

EL LICITANTE rotulará el sobre dirigido a LA CONVOCANTE, indicando los datos de la Licitación (número y nombre), el nombre de la obra, la razón social del LICITANTE y en caso, de remitir su propuesta el dato del área convocante y la leyenda "NO ABRIR ANTES DE" consignar la fecha y hora del acto de apertura de proposiciones.

Si la Proposición consta de más de un volumen, EL LICITANTE deberá numerar los volúmenes que integran su Propuesta y proporcionará un índice en cada volumen.

La propuesta que no esté cerrada en forma inviolable y marcada como se indica anteriormente, LA CONVOCANTE no asumirá responsabilidad alguna por la pérdida o la apertura anticipada de la proposición presentada. **LA CONVOCANTE NO RECIBIRÁ SOBRES ABIERTOS DE UNA PROPOSICIÓN QUE SE ABRA ANTICIPADAMENTE**

**REQUERIMIENTOS ADICIONALES:**

**1.- NO UTILICE GRAPAS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**  
**COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**CONVOCATORIA: COESVI-I3-CD-006-2025**  
**CONSTRUCCIÓN DE 10 CUARTOS DORMITORIO**  
**EN EL MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO, DGO.**

**2.- LAS PROPUESTAS DEBERÁ PRESENTARLAS EN HOJAS TAMAÑO CARTA**

**3.- LAS HOJAS QUE INTEGRAN SUS PROPUESTAS DEBERÁN ESTAR FOLIADAS EN FORMA CONSECUTIVA**

**6.1.- PROPUESTA TÉCNICA.**

En sobre o paquete identificado con el número 1 **Propuesta Técnica** deberá contener los siguientes anexos:

**DOCUMENTO 6.1.1**

1. Copia simple del Oficio de Invitación recibida para este proceso de licitación por invitación a cuando menos tres personas, con original para su cotejo, así como el recibo de pago de las bases de licitación. De no presentar estos documentos no podrá admitirse su participación.
2. Original y copia simple o copia certificada del Registro actualizado del **Padrón de Contratistas de la SECOPE vigente durante el tiempo de ejecución de los trabajos.**
3. Original y copia simple o copia certificada del Registro actualizado de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (**opcional**).
4. Personalidad del representante del LICITANTE que asista a la licitación. Deberá presentar escrito donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica (**Anexo No. 4**), así como presentar original y copia de una identificación oficial con fotografía.
5. Cuando la persona que asista a entregar las propuestas no sea la misma que firma las proposiciones, deberá presentar una carta poder simple para este efecto otorgado por quien posea las facultades legales para ello, así como original y copia de una identificación vigente con fotografía y firma, tanto de quien otorga como de quien recibe el poder. (**Anexo No. PT-1**); el representante en el acto de apertura de las propuestas de EL LICITANTE, deberá tener pleno conocimiento de la documentación presentada para hacer las aclaraciones pertinentes ya que no se aceptan reclamaciones al término del acto de apertura tanto técnica como económica.

**DOCUMENTO 6.1.2**

1. Carta de aceptación para participar en la licitación (sellada de recibo por LA CONVOCANTE) (**Anexo- 8**).
2. **ACREDITAR SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA** con copia de contratos de obra con motivo de los trabajos y montos similares a la obra, las copias de contratos que presente deberán estar completos y con todas sus firmas (**Anexo PT-2**). Adicional a lo anterior, presentará relación de contratos de obra en vigor, tanto los celebrados con la Administración pública como con los particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejecutar. (**Anexo – 9**)
3. **CURRÍCULUM VITAE DEL PERSONAL TÉCNICO** que estarán a cargo de la obra, presentar copia de la cedula profesional, además que acrediten experiencia en obra de igual o mayor magnitud de la actual (**Anexo PT-3**).
4. Relación de Maquinaria y equipo, señalando las características, la dirección donde se encuentran y soporte de propiedad (**Anexo PT-4**).

**GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**

**COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

**CONVOCATORIA: COESVI-I3-CD-006-2025**

**CONSTRUCCIÓN DE 10 CUARTOS DORMITORIO**

**EN EL MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO, DGO.**

5. **CAPACIDAD FINANCIERA DEL LICITANTE (Anexo PT-5);** Documentación que compruebe que EL LICITANTE tiene suficiente capital de trabajo para llevar a cabo este contrato, activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales y sin incluir los anticipos que puedan afectarse en virtud del contrato por un valor no inferior al **60% del importe de su Propuesta Económica**; adjuntará declaraciones fiscales del último ejercicio fiscal, los últimos estados financieros de fecha no mayor a dos meses anteriores a la fecha de la celebración del acto de recepción y apertura de propuestas, el cual se deberá realizar por un contador público externo a la empresa, debiendo anexar copias de la cédula profesional del auditor y carta expedida por el SAT de constancia de inscripción en el sistema de contadores público registrados, y el balance general se deberá presentar en papel membretado del Contador Público. Se deberá agregar carta de cumplimiento de Obligaciones Fiscales POSITIVA expedida por el SAT, fechada al mes del acto de presentación y apertura de propuestas, completa y legible en todos sus datos, incluyendo el código QR conforme al Artículo 32D del Código fiscal de la federación.
6. **PERSONALIDAD JURÍDICA.-** Original o copia certificada, y copia simple del Testimonio del Acta Constitutiva de la sociedad **inscrita en el registro público de la propiedad**, así como las modificaciones que en su caso le hayan efectuado **para personas morales**; o bien Original o copia certificada y copia simple del Acta de Nacimiento (reciente) e Identificación Oficial con Fotografía (vigente) **para personas físicas**.
7. Original o copia certificada, y copia simple del Registro Patronal IMSS, INFONAVIT y RFC con sus actualizaciones.
8. EL LICITANTE presentará documento actualizado (**FECHADAS AL MES DE CONTRATACIÓN**) **OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, EXPEDIDA POR EL IMSS, LA CUAL DEBERÁ PRESENTAR **POSITIVA**, Y CÓDIGO QR LEGIBLE PARA VERIFICACIÓN.  
**OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA VIVIENDA**, EXPEDIDA POR EL INFONAVIT, LA CUAL DEBERÁ PRESENTAR **POSITIVA**, Y CÓDIGO QR LEGIBLE PARA VERIFICACIÓN.

*EL LICITANTE **GANADOR DE ESTE PROCEDIMIENTO**+ ESTARÁ OBLIGADO A PRESENTAR DOCUMENTO ACTUALIZADO EMITIDO POR EL IMSS EN EL QUE SE EMITA **OPINIÓN POSITIVA** SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES ANTE ESTE ORGANISMO; ASÍ COMO **OPINIÓN POSITIVA** EMITIDA POR EL SAT CONFORME AL ARTÍCULO 32D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, **LOS DOCUMENTO DEBERÁ SER DE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO**; ANTE LA FALTA DE ESTOS DOCUMENTOS EN LAS CONDICIONES QUE SE SOLICITAN NO PODRÁ LLEVARSE A CABO LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA Y SE CONSIDERARÁ QUE EXISTE LA NEGATIVA POR PARTE DE EL LICITANTE A FIRMARLO.*

9. Declaración escrita firmada por el administrador ó representante legal de la empresa, en la que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que no se encuentra en los supuestos del **Artículo 63 Y 100 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios. (Anexo -10).**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**  
**COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**CONVOCATORIA: COESVI-I3-CD-006-2025**  
**CONSTRUCCIÓN DE 10 CUARTOS DORMITORIO**  
**EN EL MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO, DGO.**

10. EL LICITANTE presentará **escrito bajo protesta de decir verdad** que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones del Ejercicio Fiscal Vigente de Impuestos Federales. **(Anexo -11)**
11. Conforme a lo que establece el **artículo 63 fracción VII** de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, las personas que participarán en el procedimiento de contratación para la ejecución de la obra, manifiesten bajo protesta de decir verdad que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen presupuestos, especificaciones e información verídica y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones de mercado.
12. **EL LICITANTE** presentará escrito en papel membretado y firmado por el representante legal del mismo, mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad que los materiales cumplen con el **grado de contenido nacional de por lo menos el 80% en su caso.**
13. Escrito mediante el cual **EL LICITANTE** deberá considerar por lo menos un **10% en la utilización de mano de obra local.**
14. **CONFLICTO DE INTERÉS.-** EL LICITANTE deberá presentar el **Anexo PT-16** debidamente requisitado y suscrito con firma autógrafa, mediante el cual **manifieste bajo protesta de decir verdad** que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Cuando EL LICITANTE adjudicado sea persona moral, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o acciones que ejerzan control sobre la sociedad. Lo anterior en términos de lo establecido en la **fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.**  
En caso de haber presentado una proposición conjunta, cada uno de los participantes deberá suscribir en forma individual el documento en que conste dicha manifestación.
15. **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.-** De acuerdo a lo establecido en el artículo **40 Fracción XXXII** de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, EL LICITANTE deberá presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes **(Anexo PT-17)**
16. **SUBCONTRATACIÓN.-** Manifestación escrita de las partes de la Obra que subcontratará **(Anexo PT-15).**

**Nota:** La documentación original será reintegrada al invitado al término del acto, una vez cotejado el documento original con su copia respectiva, quedando integradas las copias en la propuesta correspondiente.

### DOCUMENTO 6.1.3

1. Bases de licitación debidamente rubricado por el representante legal del LICITANTE **(Anexo No. 1)**, Modelo de Contrato **(Anexo No. 2)**, así como manifestación escrita de conocer el contenido del modelo de contrato y su conformidad para ajustarse a sus términos **(Anexo No. 2A)**.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**  
**COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**CONVOCATORIA: COESVI-I3-CD-006-2025**  
**CONSTRUCCIÓN DE 10 CUARTOS DORMITORIO**  
**EN EL MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO, DGO.**

2. Documentos que integran los Datos del Proyecto, tales como Especificaciones (**Anexo No. 3**), planos constructivos (**Anexo No. 3A**) y catálogo de conceptos (**Anexo No. PE-2**).
3. Carta de declaración de conocimiento de las especificaciones generales y particulares **Anexo No. 6**.
4. Descripción de los procedimientos constructivos que se emplearan al ejecutar la obra (**FORMATO LIBRE**).
5. Constancia de visita al sitio de la Obra firmada por un representante de LA CONVOCANTE y las circulares aclaratorias (acta de Junta de Aclaraciones).
6. Documento elaborado en papel membretado de la empresa en el que manifieste conocer el sitio donde se realizarán los trabajos (**Anexo No. 5**).

Se sugiere a **LOS LICITANTES** visitar el lugar en que se realizara la obra, para que, considerando las especificaciones y documentación relativa, inspeccionen los lugares de trabajo, hagan las valoraciones de los elementos que se requieran y los grados de dificultad de la ejecución de la Obra objeto de la licitación; hagan las investigaciones que se consideren necesarias sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de la obra.

En ningún caso **LA CONVOCANTE** asumirá responsabilidad por las conclusiones que los Licitantes obtengan al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas, y el hecho de que un Licitante no se familiarice completamente con las condiciones imperantes, no le releva de su obligación para ejecutar y concluir los trabajos en la forma y términos convenidos, o solicitar bonificaciones a los precios consignados en su proposición, en el caso de que se decida encomendárselos.

**Independientemente de asistir a la visita de obra, EL LICITANTE deberá manifestar por escrito, que conoce el sitio de los trabajos, así como de haber asistido o no, a las juntas de aclaraciones que se hayan celebrado, quedado bajo su responsabilidad y su propio riesgo, la obtención de toda la información que sea necesaria para preparar su propuesta y celebrar el contrato para la ejecución de los trabajos.**

**DOCUMENTO 6.1.4**

1. Programa calendarizado de ejecución de los trabajos por Conceptos (**Anexo PT-7**).
2. Programa calendarizado de utilización de Maquinaria y equipo de construcción (**Anexo PT-8**).
3. Programa calendarizado de utilización de los Materiales y equipo de instalación permanente (**Anexo PT-9**).
4. Programa calendarizado de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos (**Anexo PT-10**).
5. Programa calendarizado de utilización de la Mano de obra del personal encargado directamente de la ejecución de los trabajos (**Anexo PT-11**).
6. Datos Básicos de Mano de Obra a utilizarse (**Anexo PT-12**).
7. Datos Básicos de materiales (**Anexo PT-13**).
8. Datos Básicos de maquinaria de construcción (**Anexo PT-14**).

Lo anterior se deberá presentar en los formatos que proporciona LA CONTRATANTE o en formatos elaborados por EL LICITANTE conteniendo la información solicitada por LA CONTRATANTE. *Omitir información solicitada en los formatos será motivo para desechar la propuesta.*

**GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**  
**COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**CONVOCATORIA: COESVI-I3-CD-006-2025**  
**CONSTRUCCIÓN DE 10 CUARTOS DORMITORIO**  
**EN EL MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO, DGO.**

La omisión o la falta de firma de algunos de estos documentos dentro del sobre de la propuesta técnica será motivo de descalificación del LICITANTE.

**6.2.- PROPUESTA ECONÓMICA**

En sobre o paquete identificado con el número 2 Propuesta Económica deberá contener los documentos y anexos siguientes:

**DOCUMENTO 6.2.1.**

- 1 Carta compromiso de la proposición, debidamente requisitada y rubricada por el representante legal de EL LICITANTE en todas sus hojas **(Anexo PE-1).**
- 2 Catálogo de Conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios propuestos, importes parciales y monto total de la proposición **(Anexo PE-2).**
- 3 Resumen por partidas del Catálogo de conceptos **(Anexo PE-2A).**

Deberán ser **presentados exclusivamente en las formas que para tal efecto proporciona LA CONTRANTE**, en dichas formas, EL LICITANTE deberá expresar con número y letra, y en pesos mexicanos los precios unitarios, total por acción y gran total.

**DOCUMENTO 6.2.2**

1. Análisis del Factor de Salario Real **(Anexo PE-3).**
2. Factores de los Análisis de Costos Indirectos, por Financiamiento y Cargo por Utilidad **(Anexo PE-4)**
3. Desglose de los Costos Indirectos **(Anexo PE-4 A).**
4. Análisis de los Costos por Financiamiento **(Anexo PE-4 B)**
5. Desglose de Utilidad y Aportaciones **(Anexo PE-4 C).**
6. Análisis de los Costos Horarios de Maquinaria y Equipo de Construcción **(Anexo PE-5).**
7. Análisis de los Precios Unitarios, No omitir el cargo adicional de 5 al millar **(Anexo PE-6).**
8. Explosión de insumos **(Anexo PE-7).**

**DOCUMENTO 6.2.3**

1. Programa calendarizado de Montos de Ejecución de los Trabajos por Conceptos **(Anexo PE-8).**
2. Programa calendarizado de montos de utilización de la maquinaria y equipo de construcción **(Anexo PE-9).**
3. Programa calendarizado de montos de utilización de los materiales y equipos de instalación permanente **(Anexo PE-10).**
4. Programa calendarizado de montos de utilización del personal técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos **(Anexo PE-11).**
5. Programa calendarizado de montos de utilización de la mano de obra del personal encargado directamente de la ejecución de los trabajos **(Anexo No. PE-12).**

Los Licitantes deben proporcionar la totalidad de los datos que le sean solicitados, llenados a maquina o manuscritos con letra de molde clara, con tinta azul, en los correspondientes renglones, sin correcciones ni enmendaduras. Totalizando los programas y utilizando los periodos designados en los formatos proporcionados.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**  
**COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**CONVOCATORIA: COESVI-I3-CD-006-2025**  
**CONSTRUCCIÓN DE 10 CUARTOS DORMITORIO**  
**EN EL MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO, DGO.**

La falta de información en los Anexos de la Proposición puede determinar que **LA CONVOCANTE** rechace la Propuesta. Además están obligados a elaborar y presentar dentro del **Anexo PE-6**, todos y cada uno de los Precios Unitarios de los Conceptos de Obra solicitados en el **Anexo PE-2 CATÁLOGO DE CONCEPTOS**, la inobservancia de esta obligación, faculta a **LA CONVOCANTE** para rechazar la propuesta de EL LICITANTE que haya incurrido en dicho incumplimiento.

**Los licitantes deberán presentar sus proposiciones por escrito y en una Memoria USB con toda la información conteniendo la parte técnica, la económica y la documentación distinta, presentada en PDF y en formato 2010 o anterior.**

#### **7.- FORMULACIÓN DE LA PROPOSICIÓN**

Al formular la proposición se reconocerá por los Licitantes lo siguiente:

- 1.- Que las obras se efectuarán de acuerdo con las especificaciones contenidas en este pliego y con sujeción a:
  - a) Los planos del proyecto ejecutivo.
  - b) Las especificaciones de los conceptos de trabajo formuladas por **LA CONVOCANTE**.
  - c) El programa de los trabajos deberá ser formulado por EL LICITANTE, para que se dé cumplimiento a los plazos que se estipular para iniciar, ejecutar y terminar las Obras.
  - d) El modelo del Contrato que forma parte de esta documentación.
- 2.- Que se tomaron en consideración las condiciones climatológicas, topográficas y geológicas de la región, compenetrándose de las condiciones generales y especiales del lugar de la obra, así como de los lugares y sitios de suministro de materiales, disponibilidad de mano de obra, costos de servicios como son: transportes, acarreos, suministros de energía eléctrica, combustibles, lubricantes, etc., y que el desconocimiento de las condiciones anteriores, en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por el incumplimiento del contrato o para solicitar bonificaciones a los precios consignados en la proposición.
- 3.- Que la propuesta presentada tendrá un periodo de validez de sesenta días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente.
- 4.- Que ninguna de las diferencias que pudieran resultar en las cantidades de obra anotadas en el **Documento 6.2.1** de la propuesta económica, justificará reclamación del contratista en relación a los Precios Unitarios respectivos.
- 5.- Que EL LICITANTE seleccionado presentará el programa de Ejecución de los Trabajos detallados por conceptos, consignando por periodos las cantidades por ejecutar e importes correspondientes una vez considerado, según el caso, el Programa de Suministro referente a materiales, maquinaria, equipos, aparatos, instrumentos, accesorios de instalación permanente. **Por parte de LA CONVOCANTE, no se proporcionarán materiales, maquinaria y equipos de instalación permanente.**
- 6.- Que se propondrán Precios Unitarios para todos los conceptos considerados en el presupuesto y que no deberán proponerse alternativas que modifiquen lo estipulado en el Pliego de requisitos.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**  
**COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**CONVOCATORIA: COESVI-I3-CD-006-2025**  
**CONSTRUCCIÓN DE 10 CUARTOS DORMITORIO**  
**EN EL MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO, DGO.**

- 7.- En caso de discrepancia entre el Precio Unitario anotado en el catálogo de Conceptos y el de Análisis, se considerará como válido el del Catálogo.
- 8.- De existir errores en las operaciones aritméticas, se reconocerán como correctos los productos que resulten de multiplicar las cantidades impresas en el Catálogo por el Precio Unitario anotado con letra.
- 9.- Respecto al importe total de la proposición, se tomarán en cuenta las correcciones que, por errores de operación aritmética, deberán hacerse a los importes parciales, así como la suma de ellos.
- 10.- Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las presentadas en las proposiciones, podrán ser negociadas.
- 11.- En ningún caso **LA CONVOCANTE** usará para la evaluación de las propuestas mecanismos de puntuación o porcentaje.

Estas obligaciones facultan a **LA CONVOCANTE** para rechazar la propuesta de EL LICITANTE que haya incurrido en dicho incumplimiento.

## **8.- PODERES QUE DEBERÁN ACREDITARSE**

### **8.1.- DEL LICITANTE**

Documentación complementaria que deberán presentar los LICITANTES en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones:

Personalidad Jurídica, **Persona Moral**, Testimonio de Acta Constitutiva y modificaciones en su caso, **Persona Física** copia del Acta de Nacimiento (reciente), según su naturaleza y copia identificación oficial con fotografía (vigente) y firma.

EL LICITANTE podrá nombrar una persona que sea su representante en el procedimiento, éste deberá acreditar su personalidad presentando carta poder simple y credencial de identificación personal (con fotografía y firma del interesado), expedida en fecha reciente.

### **8.2.- FIRMA DE LA PROPOSICION**

EL LICITANTE, deberá firmar con tinta azul la proposición en todas sus hojas; dentro del contenido de la CARTA COMPROMISO deberá quedar consignado con toda claridad la personalidad y facultades de la persona que firma, y la razón social de la empresa que presenta la proposición.

EL LICITANTE deberá presentar la propuesta rubricada en todas sus hojas, para lo cual podrá hacer uso de FIRMA Ó ANTEFIRMA, misma que deberá especificar en el Anexo No.4 donde acredita la PERSONALIDAD de EL LICITANTE.

## **9.- IDIOMA**

La Proposición debe presentarse en **idioma español**. Los documentos de apoyo y la literatura impresa que presente EL LICITANTE en otro idioma deberán acompañarse con una traducción al español de las partes correspondientes al material o equipo ofertado, en su caso; lo cual prevalecerá para los efectos de interpretación de la Proposición.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**  
**COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**CONVOCATORIA: COESVI-I3-CD-006-2025**  
**CONSTRUCCIÓN DE 10 CUARTOS DORMITORIO**  
**EN EL MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO, DGO.**

**10.- ANTICIPOS:**

Para que **EL LICITANTE** que resulte ganador realice en el sitio de los trabajos, la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones, y en su caso para los gastos del traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicie los trabajos, **LA CONVOCANTE** otorgará un anticipo del **30% (treinta por ciento) para el inicio de los trabajos**, de la asignación aprobada para el contrato correspondiente.

Para el trámite de éste, **el contratista deberá solicitarlo mediante escrito** dirigido al Director General de LA CONVOCANTE, adjuntando la factura correspondiente.

La amortización deberá efectuarse proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados que se formulen, debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la estimación final.

**11.- FORMA Y TÉRMINOS PARA EL PAGO DE LOS TRABAJOS**

El pago de los diversos conceptos de trabajo que ejecute se hará al precio que se fije en el contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado para cada unidad de obra terminada; por lo que deberá tomar en cuenta todas las condiciones que pueden influir en los precios unitarios, independientemente de que dichos precios incluyan el costo directo, el indirecto, la utilidad y el costo de financiamiento.

Para el pago, el Contratista presentará a la Residencia de Supervisión de la CONVOCANTE, las estimaciones en periodos no mayores a 30 días naturales. LA CONVOCANTE cubrirá al Contratista el importe de sus estimaciones dentro de un plazo no mayor de 30 días hábiles contados a partir de la autorización por parte de la Residencia de Supervisión.

**12.- PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN**

Como lo establece el artículo 30 en su párrafo cuarto de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, ninguna de las condiciones contenidas en estas BASES DE LICITACIÓN, así como las Propositiones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de apertura de Propositiones.

**13.- INFONAVIT, SAR Y CONTRALORÍA**

En el análisis de precios unitarios formarán parte de estos los siguientes conceptos:

El **cinco por ciento** del importe de las percepciones de los trabajadores correspondiente a la aportación patronal del contratista al Instituto del Fondo ANTI de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), sobre el salario base de cotización

El **dos por ciento** del importe de las percepciones de los trabajadores que las empresas en calidad de patronos aportan al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), sobre el salario base de cotización; y

El **cinco al millar** por concepto de Servicio de Vigilancia, Inspección y Control que realiza la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**  
**COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**CONVOCATORIA: COESVI-I3-CD-006-2025**  
**CONSTRUCCIÓN DE 10 CUARTOS DORMITORIO**  
**EN EL MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO, DGO.**

**14.- AJUSTE DE COSTOS.**

Los precios unitarios que cotice EL LICITANTE, serán ajustados según lo establecido en los artículos 70 y 71 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

**15.- GARANTÍAS**

Para efecto de la presente licitación los interesados deberán de constituir “garantías” a favor de la **COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO**, de conformidad a lo establecido en los artículos 60 y 79 de la Ley en la materia de acuerdo a lo siguiente:

**15.1.- DE ANTICIPOS;**

Para esta obra, **EL LICITANTE** deberá garantizar los anticipos que, en su caso, reciba. Estas garantías **deberán constituirse dentro de los cinco días hábiles**, contados a partir de que reciba copia del fallo, debidamente suscrito y por la totalidad (100%) del monto de los anticipos

Los anticipos que se pacten en el contrato, deberán garantizarse a través de fianza expedida por una Institución de fianzas debidamente autorizada, **por la totalidad del monto del anticipo**. La fianza permanecerá vigente hasta en tanto se amortice el 100% del anticipo otorgado y deberá presentarse dentro de los cinco días hábiles contados a partir de que se reciba formalmente copia del acta de fallo.

**15.2.- DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

Dentro de los cinco días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que el contratista hubiere recibido copia del fallo, deberá presentar por escrito signado por el representante legal de la empresa o la persona física que suscribirá el Contrato, una póliza de fianza otorgada por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO, por valor del 10% (diez por ciento) sin I.V.A. del importe del mismo.

**15.3.- DE VICIOS OCULTOS**

Al concluir todos los trabajos, no obstante su recepción formal, el contratista se obliga a responder de los defectos que resultaren en la misma, **de los vicios ocultos** y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil del Estado de Durango.

**Para garantizar por un plazo de doce meses** el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, previamente a la recepción de los trabajos, el contratista, deberá constituir **fianza por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido** (suma de estimaciones de obra y de ajuste de precios del contrato y del convenio o convenios si los hubiere) de la obra.

Quedarán a salvo los derechos de **LA CONVOCANTE**, para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**  
**COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**CONVOCATORIA: COESVI-I3-CD-006-2025**  
**CONSTRUCCIÓN DE 10 CUARTOS DORMITORIO**  
**EN EL MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO, DGO.**

La fianza deberá garantizar a **LA CONVOCANTE** el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, además de contemplar lo antes expuesto, se deberá establecer, **bajo ninguna circunstancia podrá ser considerada dentro de la Fianza de Cumplimiento**

En todos los casos, las instituciones afianzadoras deberán aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 179, 183, 279, 280, 282, 289 y 291 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Las garantías sólo podrán ser canceladas a solicitud escrita de LA CONVOCANTE.

#### **16.- PARTICIPACIÓN CONJUNTA.**

Con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la licitación sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta se acredite mediante documento legal cual de las dos personas morales, responderá de las obligaciones, otorgará las fianzas requeridas, cubrirá los daños y perjuicios que se pudieren derivar por incumplimiento de contrato, vicios ocultos en la obra o deficiencias técnicas y en el contrato se establezca con precisión y a satisfacción de LA CONVOCANTE, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto, la propuesta deberá ser firmada por el representante común que mediante el documento legal se acredite.

Además de los requisitos establecidos en los puntos 6.1 y 6.2, así como en el párrafo anterior, el representante común deberá presentar:

- 1.- Poder legal para actos de administración a favor de la persona que sea nombrada representante común y quién asumirá las facultades y obligaciones que se deriven del procedimiento de licitación.
- 2.- Constancia de que ninguno de los participantes se encuentre en los supuestos siguientes
  - a) En estado de quiebra o sujeto a concurso; y
  - b) Que se le haya rescindido algún contrato en los últimos dos años anteriores al procedimiento, por alguna dependencia, entidad o ayuntamiento, por causas imputables a éstos;
- 3.- Acreditar que los participantes en conjunto, dan cumplimiento a los requerimientos de capital contable solicitado.

Cuando quien participe sea un consorcio, deberá acreditar que tiene más de dos años conformado como tal, además de los requisitos solicitados.

#### **17.- SUBCONTRATACIÓN**

No se podrá subcontratar **ninguna** parte de la obra.

#### **18.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

Las Proposiciones, con sus anexos y documentación complementaria integrada en la forma que previene este Pliego, deberá presentarse a las **13:00 horas del día 25 de Julio del presente año**, en la Sala de Juntas de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango, ubicada Calle Patoni No. 605, Zona Centro, Durango, Dgo., donde se llevará a cabo el Acto de Presentación de Proposiciones y Apertura de las Propuestas (técnica y económica), bajo la presidencia del Servidor Público designado.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**  
**COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**CONVOCATORIA: COESVI-I3-CD-006-2025**  
**CONSTRUCCIÓN DE 10 CUARTOS DORMITORIO**  
**EN EL MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO, DGO.**

El acto se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas, iniciando con el registro de los participantes asistentes, por lo que deberán presentar sus proposiciones por escrito, por lo cual **no podrán utilizar medios electrónicos para la presentación y apertura de las mismas.**

Los LICITANTES o sus representantes legales al ser nombrados entregarán su proposición y demás documentación requerida en sobres cerrados en forma inviolable. En el caso de que la propuesta sea presentada en forma conjunta por varias empresas, en términos del Artículo 43 segundo párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, el representante común para esto efectos, entregará la Proposición. El Servidor Público designado, procederá a la apertura de los sobres en presencia de los LICITANTES que asistan al acto y en su caso, del Representante de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango y de los invitados presentes.

Se desecharán aquellas que no contengan todos los documentos o hayan omitido algún requisito, las que serán devueltas por **LA CONVOCANTE**, transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se de a conocer el fallo de la Licitación.

De acuerdo a lo que establece el Artículo 44 fracción II de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, de entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que LA CONVOCANTE designe, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente haya determinado LA CONVOCANTE en el presente documento, las que para estos efectos constarán documentalmente.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 44 fracción III se levantará el Acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación.

**Los participantes en el acto rubricarán el Programa Calendarizado de Ejecución de los Trabajos por Conceptos (PT-7), y el Catálogo de Conceptos (PE-2), en el que se consignen los precios y el importe total de los trabajos motivo de la LICITACION; LA CONVOCANTE entregará a todos los concursantes un recibo por la garantía otorgada**

**19. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA:**

Se considerará como suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes causas:

1. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases de licitación y sus anexos.
2. Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí o formando parte de cualquier compañía o asociación.
3. Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier compañía o asociación.
4. Que el postor se encuentre sujeto a suspensión de pago o declarado en estado de quiebra, con posteridad a la apertura de la licitación.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**  
**COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**CONVOCATORIA: COESVI-I3-CD-006-2025**  
**CONSTRUCCIÓN DE 10 CUARTOS DORMITORIO**  
**EN EL MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO, DGO.**

5. Presentar importes en la propuesta técnica que deben contemplarse en la propuesta económica.
6. Que el participante no presente su propuesta con tinta indeleble.
7. La falta de alguno de los requisitos o que algún rubro en lo individual esté incompleto.
8. Que no se encuentren bien integradas las tarjetas de análisis de precios unitarios, tanto en su análisis como en su cálculo
9. Las propuestas que reciba LA CONVOCANTE, después de la hora y fecha fijados para la recepción, serán rechazadas al licitante sin abrir.
10. La alteración de los documentos de licitación por dolo u omisión por parte de los participantes a esta licitación será motivo de que sea rechazada su propuesta.
11. En caso de que la opinión del SAT sea emitida en sentido Negativo.
12. Que contenga uno o varios precios desbalanceados con respecto al valor del mercado.
15. Que en los Análisis detallados de Precios Unitarios hagan intervenir lotes por concepto de mano de obra, materiales y equipo.
16. Cuando no hayan cotizado todos y cada uno de los conceptos de trabajo que figuren en el catálogo.
17. Cuando la investigación de mercado no concuerde con cada uno de los insumos que intervengan en los Análisis detallados de Precios Unitarios.
18. Cuando no estén legibles los Análisis de Precios Unitarios o los datos asentados en el Catálogo de Conceptos.
19. Por otras causa similares a las anteriores y que a juicio de LA CONVOCANTE dificulten la comparación de las proposiciones en igualdad de condiciones.
20. Que presenten errores aritméticos que a juicio de LA CONVOCANTE produzcan variaciones sustanciales en más o en menos a su propuesta económica, reconociendo para esta revisión los importes que resulten de multiplicar los precios unitarios propuestos en el Catálogo por las cantidades de obra impresas del mismo catálogo.

**19.1** Es causal de desechamiento definitivo por afectar directamente la solvencia de las proposiciones las siguientes causas:

- 1.-** La falta de los siguientes documentos: Catálogo de conceptos o presupuesto de obra **Anexo PE-2**, Programa de ejecución mensual **Anexo PT-7** y Relación de maquinaria y equipo de construcción **Anexo PT-4**
- 2.-** La falta de información o documentos requeridos en estas bases de licitación que imposibilite determinar la solvencia de la proposición.
- 3.-** El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en estas bases que afectan la solvencia de la proposición.
- 4.-** Se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por EL LICITANTE es falsa.
- 5.-** La ubicación de EL LICITANTE en alguno de los supuestos de los artículos 63 y 100 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**  
**COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**CONVOCATORIA: COESVI-I3-CD-006-2025**  
**CONSTRUCCIÓN DE 10 CUARTOS DORMITORIO**  
**EN EL MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO, DGO.**

- 6.- Se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los costos de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 7.-El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la Ley en la materia y lo estipulado en estas bases.
- 8.- Propongan alternativas que modifiquen lo establecido en estas bases.
- 9.- Que los precios de los insumos contenidos en su proposición no fueren aceptables porque los importes propuestos son notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de LA CONVOCANTE y no sea factible pagarlos.
- 10.- Que los profesionales técnicos propuestos por EL LICITANTE para llevar la adecuada administración, dirección y ejecución de los trabajos, no cuenten con la experiencia y capacidad requerida.
- 11.- Que EL LICITANTE no acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos realizados, conforme a lo establecido en el documento 6.1.2 numeral 2 de estas bases.
- 12.- Que EL LICITANTE no proponga la maquinaria y equipo de construcción adecuado, necesario y suficiente para desarrollar los trabajos que se convocan, en el plazo señalado.
- 13.- Que la planeación integral y el procedimiento constructivo propuestos por EL LICITANTE para el desarrollo y organización de los trabajos, no sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos o el procedimiento constructivo no sea acorde con el programa de ejecución general de los trabajos.
- 14.-Que la declaración fiscal y el balance general presentado no cumpla con los requisitos solicitados por LA CONVOCANTE en el documento 6.1.2 numeral 5 de estas bases.
- 15.-Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, no sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajo.
- 16.-Que los programas de suministros y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción, no sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por la Convocante y con el procedimiento constructivo a realizar, **y su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.**
- 17.-Que las características, especificaciones y calidad de los materiales, no sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en estas bases.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**  
**COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**CONVOCATORIA: COESVI-I3-CD-006-2025**  
**CONSTRUCCIÓN DE 10 CUARTOS DORMITORIO**  
**EN EL MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO, DGO.**

18.-Que los análisis de los precios unitarios presentados, no estén integrados conforme a lo establecido en las especificaciones y en la normatividad aplicable; considerando los materiales, mano de obra, maquinaria y equipos de construcción adecuados, suficientes y necesarios para la ejecución del concepto de trabajo que corresponda.

19.-Que los precios unitarios propuestos por EL LICITANTE, no sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.

20.-Que los análisis de los precios unitarios no estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales.

21.-Que los precios básicos de adquisición de materiales considerados en sus análisis correspondientes, no se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.

22.-Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción no se hayan determinado por hora efectiva de trabajo.

23.-Que en los análisis de precios unitarios de los conceptos, los materiales no sean congruentes con la relación de costos básicos.

24.-Que en el costo directo, los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción no se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de estos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximo los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos y el procedimiento constructivo de que se trate.

25.-Que los análisis de costos indirectos no se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en estas bases.

26.-Que el análisis y cálculo del costo financiero no se haya estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en las bases.

27.-Que el importe total de la proposición no sea congruente con todos los documentos que la integran.

**20.- LICITACIÓN DESIERTA:**

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 48 de la Ley en la materia, **LA CONVOCANTE** podrá declarar desierta esta licitación cuando se presenten las siguientes circunstancias:

- a. Ninguna empresa adquiera las bases de licitación
- b. No se presenten los licitantes para participar en el acto de Aperturas Técnica – Económica
- c. Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables, ó en su caso, se rebase el importe total del presupuesto base de LA CONVOCANTE

**GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**  
**COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**CONVOCATORIA: COESVI-I3-CD-006-2025**  
**CONSTRUCCIÓN DE 10 CUARTOS DORMITORIO**  
**EN EL MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO, DGO.**

- d. No se cuente con un mínimo de tres participantes en el acto de apertura.
- e. Por caso fortuito o fuerza mayor.

Declarada desierta la licitación se procederá a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

**21.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO.**

Se adjudicará el contrato respectivo al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por "LA CONVOCANTE" y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y remunerables y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de "LA CONVOCANTE", el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 45 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionado con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

**LA CONVOCANTE** juzgará la capacidad del Participante para cumplir con su proposición, por la información que él mismo suministre y podrá comprobar la veracidad de dicha información. Como resultado de la evaluación técnica, se emitirá una resolución.

**LA CONVOCANTE** también verificará el debido análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, contemplados en el catálogo de conceptos.

**LA CONVOCANTE** verificará la coincidencia en cifra y letra del precio total, con la suma del desglose del precio y con la suma del programa de erogaciones propuestas, en caso de existir discrepancia entre cantidades, expresadas en número y letra, prevalecerá la expresada con letra previa verificación de la matriz del precio unitario y si aún persiste el error, se dará por no entregado y será motivo de descalificación. Si existiera diferencia entre el precio unitario y el importe del concepto que resulte de multiplicar el precio unitario y las cantidades de catálogo, prevalecerá el precio unitario y el importe será corregido.

El importe total de la propuesta será ajustado por **LA CONVOCANTE** de acuerdo con el procedimiento arriba mencionado.

El Participante a la licitación deberá proteger con cinta adhesiva transparente las correcciones hechas al Documento **PE-1** y ante firmarlo y aún que esto no será causa de descalificación, es de conveniencia para este organismo para la mejor conducción del proceso.

**Si el Participante no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.**

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona cuya propuesta solvente tanto técnica como económica, cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación y sus anexos, reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por **LA CONVOCANTE** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**  
**COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**CONVOCATORIA: COESVI-I3-CD-006-2025**  
**CONSTRUCCIÓN DE 10 CUARTOS DORMITORIO**  
**EN EL MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO, DGO.**

Que el capital de trabajo del LICITANTE cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de **LA CONVOCANTE**, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta económica solvente más baja.

**LA CONVOCANTE** emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que hará constar el análisis de las proposiciones admitidas, y se hará mención de las proposiciones desechadas. Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

**LA CONVOCANTE** Juzgará la capacidad del LICITANTE para cumplir con su proposición, por la información que el mismo suministre, comprobará por los medios que estime convenientes, la veracidad de dicha información. La decisión de LA CONVOCANTE será inapelable.

#### **21.1 DECISIÓN DE LA CONVOCANTE RELATIVA A LA LICITACION**

La decisión de **LA CONVOCANTE** se hará saber a los LICITANTES en la fecha del fallo respectivo; y se apoyará en las disposiciones contenidas en el Artículo 46 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, emitiendo para tal efecto fallo, acatando lo dispuesto por dichos preceptos legales.

El contrato se adjudicará al LICITANTE que reuniendo las condiciones anteriores, presente la proposición solvente más baja que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y la ejecución de la obra, de acuerdo con lo establecido por la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios; y demás disposiciones legales vigentes aplicables a la materia.

Los interesados podrán inconformarse ante la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado, con domicilio indicado en el numeral 29 del presente documento, en los términos que prevé los artículos del Título Octavo, Capítulo I de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

#### **22.- DEL FALLO DE LA LICITACIÓN:**

LA CONVOCANTE dará a conocer el fallo de la LICITACIÓN, a las **13:00 horas del día 07 de Agosto del 2025**, en la Sala de Juntas de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango, ubicada en Calle Patoni No. 605, Zona Centro, Durango, Dgo., levantándose el Acta correspondiente en la que se hará constar en su caso el nombre del Adjudicatario, conforme lo establece el artículo 46 de la Ley de obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

**LA DOCUMENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES DESCALIFICADOS, SERÁ CONSERVADA EN CUSTODIA DE LA COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO Y SERÁ DEVUELTA A LOS 15 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE REALIZADO EL FALLO DE LA LICITACIÓN DE NO SER**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**

COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

CONVOCATORIA: **COESVI-I3-CD-006-2025**

**CONSTRUCCIÓN DE 10 CUARTOS DORMITORIO**

**EN EL MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO, DGO.**

**RECLAMADA POR LOS PARTICIPANTES TRANSCURRIDO ESTE PLAZO LA COESVI PROCEDERA A SU DESTRUCCION SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA ESTA.**

**23.- CONFLICTO DE INTERÉS:**

EL LICITANTE que resulte adjudicado con el contrato derivado de la presente Licitación deberá presentar dentro de los 3 (tres) días siguientes a la emisión del fallo el **Anexo PT-16** debidamente requisitado y suscrito con firma autógrafa, mediante el cual **manifieste bajo protesta de decir verdad** que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Cuando EL LICITANTE adjudicado sea persona moral, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o acciones que ejerzan control sobre la sociedad. Lo anterior en términos de lo establecido en la **fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas**.

En caso de haber presentado una proposición conjunta, cada uno de los participantes deberá suscribir en forma individual el documento en que conste dicha manifestación.

**24.- MODELO DEL CONTRATO (incluir numero de formato Anexo No.2)**

El adjudicatario deberá formalizar el contrato en los términos que estipula el modelo del Contrato, anexo a estas Bases de Concurso, que es emitido en apego a lo previsto en la normatividad vigente.

**25.- FIRMA DEL CONTRATO**

La firma del contrato respectivo, se llevará a cabo a las **13.30 horas del día 13 de Agosto del 2025** en la Dirección Operativa de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango. EL LICITANTE a quien se le adjudique el contrato deberá presentar en el acto las garantías para la correcta aplicación de los anticipos y de cumplimiento del Contrato de conformidad con lo estipulado en el Artículo 60 y 61 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

**26.- NO FORMALIZACIÓN**

En caso de que EL LICITANTE al cual se le adjudique el fallo de la licitación decida no formalizar el contrato o no presente la Fianzas dentro de los plazos señalados, la adjudicación y en su caso, el contrato se considerarán nulos. EL LICITANTE ganador que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del **artículo 100 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios**.

**27.- LEGISLACIÓN**

**27.1.- IMPREVISTOS**

Lo no previsto en las BASES DE LA LICITACION Y EN EL EJERCICIO DEL CONTRATO se sujetará expresamente a lo consignado en el artículo 3 la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**  
**COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**CONVOCATORIA: COESVI-I3-CD-006-2025**  
**CONSTRUCCIÓN DE 10 CUARTOS DORMITORIO**  
**EN EL MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO, DGO.**

**28.- CONFIDENCIALIDAD**

El contratista no podrá suministrar información alguna relativa al proyecto, en forma de publicidad ó artículo técnico a menos que cuente con autorización previa, expresa y por escrito de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango.

**29.- DE LA INCONFORMIDAD:**

Los Licitantes podrán presentar sus inconformidades de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley en la materia, ante la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, sito en Calle Pino Suarez No. 1000, Zona Centro, CP 34000, de la ciudad de Durango, Dgo., de las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento de contratación, por escrito, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste.

**VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 08 DE JULIO DEL 2025.**

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA  
COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO.**

**PROF. JAIME FERNÁNDEZ SARACHO.**



CONVOCANTE:	GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO. COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO.
OBJETO DE LA OBRA:	
LICITACION No.:	
FECHA:	

Anexo No. 2A

**MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL CONTENIDO DEL MODELO DE CONTRATO Y CONFORMIDAD PARA AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS**

FECHA: \_\_\_\_\_

C.  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN  
ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DGO  
PRESENTE.

Me refiero a la licitación No. \_\_\_\_\_ relativa a la \_\_\_\_\_ en el municipio de \_\_\_\_\_, por este conducto, y en mi carácter de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, conocer el contenido del modelo de contrato y manifestamos conformidad para ajustarnos a sus términos.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

\_\_\_\_\_  
ANTE-FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango**  
**Contrato No. COESVI-I3\_\_\_\_\_ -2025**  
**Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas.**  
**Construcción de \_\_\_\_\_**  
**En el municipio de \_\_\_\_\_, Dgo.**  
**Programa MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2025**

**CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO, REPRESENTADO POR EL C. PROF. JAIME FERNÁNDEZ SARACHO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA COESVI; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL \_\_\_\_\_ DE LA EMPRESA, C. \_\_\_\_\_, Y A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LA COESVI” Y “EL CONTRATISTA” RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

**ANTECEDENTES:**

I. La obra objeto de este contrato cuenta con inversiones provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en su componente FISE para el ejercicio fiscal 2025, con el objeto de la realización de obras y/o acciones sociales básicas que beneficien directamente a población en pobreza extrema, en zonas de atención prioritaria urbanas y rurales y en localidades con alto o muy alto grado de rezago social, que forman parte de las prioridades del Gobierno del Estado de Durango.

II.- Que de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, en sus artículos 30 fracción II, y 32, se llevó a cabo la Licitación por **Invitación a cuando menos Tres Personas** con número **COESVI-I3-\_\_\_\_\_ -2025**, para la **Construcción de \_\_\_\_\_ en el Municipio de \_\_\_\_\_, Dgo.**, dentro del Programa MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2025.

El procedimiento fue convocado para celebrarse el día \_\_\_\_\_ y cuyo fallo se dio a conocer el día \_\_\_\_\_ **del 2025**, recayó a favor de la empresa \_\_\_\_\_

**DECLARACIONES:**

I.- **“LA COESVI” declara que:**

I.1.- Es un organismo público, descentralizado del Gobierno del Estado de Durango, con personalidad jurídica, patrimonio propio, sectorizado bajo la coordinación de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Durango, creado mediante Decreto No.98 expedido por la H. LXV legislatura del Estado de Durango, y publicado en el Periódico Oficial No. 41 de fecha 22 de mayo de 2011, mismo que contiene la Ley de Vivienda del Estado de Durango, en cuyo artículo 9º determina la creación de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango; con domicilio en la ciudad de Durango, Dgo.

I.2.- La **Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango (Coesvi)**, tiene por objeto el formular el Programa Estatal de Vivienda conjuntamente con su dependencia coordinadora de sector, en congruencia con la política nacional, así como con el plan y programas, que integran el Sistema Estatal de Planeación, para su aprobación por el Titular del Ejecutivo del Estado de Durango, entre otros fines y conforme a su objeto elaborar, ejecutar y concertar programas, acciones e inversiones en materia de suelo y vivienda.

I.3.- El **Prof. Jaime Fernández Saracho**, acredita su personalidad como **DIRECTOR GENERAL** de la **COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO**, mediante Testimonio que contiene la Escritura Pública N° 14597 del Volumen 444 del protocolo del Notario Público N° 18 Lic. José Antonio Alvarado Ruiz, de fecha 03 de noviembre del año 2022, instrumento que contiene la protocolización de la Segunda Sesión Extraordinaria de la H. Junta de Gobierno de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango, celebrada el

**Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango**  
**Contrato No. COESVI-I3 \_\_\_\_\_ -2025**  
**Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas.**  
**Construcción de \_\_\_\_\_**  
**En el municipio de \_\_\_\_\_, Dgo.**  
**Programa MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2025**

29 de septiembre de 2022, el cual quedó debidamente registrado bajo la Inscripción N° 104, foja 104 del libro 3 Segundo Auxiliar de Comercio, Tomo 93 Sección Cuarta del Registro Público de la Propiedad del Distrito de Durango, Dgo., con fecha 09 de noviembre de 2022.

**1.4.-** Que el Director General cuenta con la facultad de suscribir el presente instrumento de acuerdo a la fracción IV del artículo 18 de la Ley de Vivienda del Estado de Durango, así como la fracción I del artículo 28 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango.

**1.5.-** Para los efectos del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en Calle Patoni N° 605, de la Zona Centro, Código Postal 34000, de la ciudad de Durango, Dgo.

**II.- “EL CONTRATISTA” declara que:**

**II.1.-** La existencia legal de la empresa se acredita con el testimonio de la Escritura Pública No. \_\_\_\_\_, **Volumen \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_**, pasada ante la fe del Notario Público No. \_\_\_\_\_, **Lic. \_\_\_\_\_**, del Distrito Notarial de la ciudad de \_\_\_\_\_, registrada bajo el folio mercantil electrónico No. \_\_\_\_\_ **de fecha \_\_\_\_\_**, del distrito judicial en \_\_\_\_\_

**II.2.-** Su representante acredita su personalidad como \_\_\_\_\_ con el testimonio de la Escritura Pública No. \_\_\_\_\_, **Volumen \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_**, pasada ante la fe del Notario Público No. \_\_\_\_\_, **Lic. \_\_\_\_\_**, del Distrito Notarial de la ciudad de \_\_\_\_\_, registrada bajo el folio mercantil electrónico No. \_\_\_\_\_ **de fecha \_\_\_\_\_**, del distrito judicial en \_\_\_\_\_

**II.3.-** Que se identifica con credencial del Instituto Nacional Electoral con número \_\_\_\_\_, y su Registro de contratistas ante la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado No. \_\_\_\_\_

**II.3.-** Que cuenta con la Cedula de Registro Federal de Contribuyentes con clave \_\_\_\_\_

**II.4.-** Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse; y que reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de la obra, motivo del presente contrato, y que dispone de la organización suficiente para ello.

**II.5.-** Conoce plenamente el contenido de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango y su Reglamento, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado y demás disposiciones administrativas expedidas en esta materia en todo lo que no se oponga a la Ley que regula la ejecución de los trabajos, los servicios, los proyectos y las especificaciones, así como el contenido de los siguientes ANEXOS que forman parte integrante de este contrato, relativos:

**Catálogo de conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo y precios unitarios.**

**Especificaciones de construcción.**

**Programas y calendarizaciones quincenales de ejecución de trabajos.**

**Anexo 1, Manual de Supervisión.**

**II.6.-** Ha inspeccionado debidamente el sitio de realización de las obras objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores y condiciones climatológicas que pudieran presentarse durante el desarrollo de la ejecución de la obra.



**Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango**  
**Contrato No. COESVI-13 \_\_\_\_\_ -2025**  
**Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas.**  
**Construcción de \_\_\_\_\_**  
**En el municipio de \_\_\_\_\_, Dgo.**  
**Programa MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2025**



II.7.- Para los efectos del presente documento señala como su domicilio, el ubicado en **Calle \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, con número telefónico \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_**

III.- **LAS PARTES** declaran:

III.1.- Que en atención a su naturaleza, a sus funciones, atribuciones y capacidades, estiman conveniente la celebración del presente instrumento, el cual se ajusta a las disposiciones jurídicas vigentes sobre la materia, y se celebra al tenor de las siguientes:

**C L Á U S U L A S:**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.** “LA COESVI” encomienda a “EL CONTRATISTA” y éste se obliga a realizar para aquella, hasta su total terminación la conclusión de la obra, de conformidad con los **anexos de: “catálogo de conceptos”, “especificaciones de construcción” y “programa de obra” y anexo 1 “Manual de Supervisión” que forman parte integrante de este contrato**, consistente en **la Construcción de \_\_\_\_\_ en el Municipio \_\_\_\_\_ Dgo.**, las cuales se realizarán de acuerdo con los diversos ordenamientos, normas y anexo, obligándose para ello a realizarla hasta su total conclusión y de acuerdo a las normas del lugar donde deban realizarse los trabajos, mismas que se tienen aquí por reproducidas como parte integrante de este contrato.

**SEGUNDA.- MONTO TOTAL DEL CONTRATO.-** El monto del presente contrato es de:

ANTES DE IVA:

PORCENTAJE DE IVA:

GRAN TOTAL:

Esta cantidad solo podrá ser rebasada previo convenio que al respecto celebren las partes, por lo que si “**EL CONTRATISTA**” realiza trabajos por mayor valor del indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamo alguno por ello, y las partes reconocen que la autorización de la inversión relativa a los trabajos objeto del presente contrato dada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, corresponde única y exclusivamente al presente ejercicio presupuestal, y se acepta que la ejecución de la obra en los subsecuentes ejercicios, estará condicionada a la autorización de la inversión que en su caso emita la misma Secretaría.

**TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.** “EL CONTRATISTA” se obliga a iniciar los trabajos objeto de este contrato el día \_\_\_\_\_ debiendo finalizarlos a más tardar el día \_\_\_\_\_ de conformidad con el programa de obra en un plazo de **\_\_ días calendario**.

**CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL LUGAR Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.-** “LA COESVI” se obliga a tener oportunamente la disponibilidad legal y material del lugar en el que deberá realizarse la obra, objeto de este contrato, así como los dictámenes permisos y licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización.

**QUINTA.- REPRESENTANTE DE “EL CONTRATISTA”.**

**Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango**  
**Contrato No. COESVI-I3\_\_\_\_\_ -2025**  
**Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas.**  
**Construcción de \_\_\_\_\_**  
**En el municipio de \_\_\_\_\_, Dgo.**  
**Programa MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2025**

“EL CONTRATISTA” establecerá, enviando oficio de designación a “LA COESVI” antes de la iniciación de los trabajos, en el sitio de realización de los mismos, un representante con Cedula Profesional de la Dirección General de Profesiones de Arquitecto, Ingeniero Civil o similar quien actuara como Superintendente de Construcción, el cual deberá tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato: dicho Superintendente deberá tener a disposición de “LA COESVI” en el lugar de la obra y bajo su responsabilidad, los proyectos, planos, especificaciones y calendarización de obra convenida: para cualquier cambio en la designación del Superintendente “EL CONTRATISTA” contara con un plazo de quince días para hacer del conocimiento de “LA COESVI” del cambio en cuestión; “LA COESVI” se reserva el derecho de su aceptación, o en su caso, la solicitud de sustitución, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.

**SEXTA.- PAGO DE LOS TRABAJOS (FORMA Y LUGAR):** “LAS PARTES” convienen en que los trabajos ejecutados objeto del presente contrato se paguen a precio unitario y tiempo determinado, mediante la formulación de estimaciones, que deberán cubrirse por unidad de conceptos de trabajo terminado, ejecutado conforme al proyecto, con una **periodicidad no mayor de un mes**, el cual deberá acompañar de la documentación que acredite la procedencia de su pago, es decir, formato de estimación, carátula de la estimación, estado de cuenta, generadores de obra, Macro localizaciones, bitácora de obra, fotografías, recibo y factura correspondiente, las que serán presentadas por “EL CONTRATISTA” al Residente de Obra, para el pago de las estimaciones dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte, la cual será a más tardar los días 15 y/o último de cada mes, en las oficinas de la COESVI, ubicadas en Calle Patoni 605, zona Centro, CP 34000, Durango, Dgo., mismas que de resultar procedentes, se tramitará para su pago a la Dirección Administrativa de “LA COESVI”, con el objeto de que ésta cubra el pago de los trabajos ejecutados debidamente autorizados, dentro de un plazo de 20 días naturales siguientes a su presentación, al Residente de Obra de la obra y que “EL CONTRATISTA” haya presentado la factura correspondiente.

El pago se realizará a través de transferencia electrónica de fondos, a la cuenta de cheques con CLABE bancaria estandarizada, de la institución de crédito elegida por “EL CONTRATISTA”, que previa y oportunamente haya hecho del conocimiento de “LA COESVI”

El residente de obra efectuará la revisión y autorización de las estimaciones de los trabajos ejecutados, en un plazo que no excederá de quince días naturales, contados a partir de la fecha de su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán y, en su caso, se incorporarán en la siguiente estimación.

El tiempo que “EL CONTRATISTA” utilice para la corrección de la documentación entregada, no se computará para efectos de pago.

“EL CONTRATISTA” manifiesta su conformidad de que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación y supervisión por parte del residente de obra no se tendrá como aceptados los trabajos de las obras.

Queda entendido que los únicos tipos de estimaciones que se reconocerán, para efectos del presente contrato, serán las correspondientes a trabajos ejecutados, pago de cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, de ajuste de costos y de gastos no recuperables.

**Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango**  
**Contrato No. COESVI-13\_\_\_\_\_ -2025**  
**Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas.**  
**Construcción de \_\_\_\_\_**  
**En el municipio de \_\_\_\_\_, Dgo.**  
**Programa MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2025**

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL CONTRATISTA”**, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días calendario desde la fecha del pago, y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **LA COESVI**.

**Ni las estimaciones, ni la liquidación aunque hayan sido pagadas, se consideraran como aceptación de los trabajos, pues “LA COESVI”, se reserva expresamente el derecho de reclamar por los trabajos faltantes, mal ejecutados o por pago efectuados en exceso.**

**“EL CONTRATISTA”** está de acuerdo en que el importe de las estimaciones se le haga la deducción del Cinco al millar (0.05%) del monto de los trabajos contratados, como derechos por el servicio de inspección y vigilancia destinado a la Secretaría de Contraloría del Estado, de acuerdo al Artículo 34 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

**“EL CONTRATISTA”** autoriza para que del anticipo, estimaciones y liquidaciones del presente contrato, se descuenta cualquier cantidad por concepto de adeudos previstos o vigentes, anticipos no amortizados, conceptos pagados no ejecutados, pagos en exceso o por cualquier otro incumplimiento determinado por **“LA COESVI”** o en aplicación de sanciones derivadas de cualquier contrato, convenio o acto jurídico celebrado con **“LA COESVI”**; o de cualquier otra autoridad que así lo requiera con fundamento en el Código Civil del Estado de Durango, y aplicando en forma supletoria a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

**SÉPTIMA.- ANTICIPOS.** A solicitud por escrito **“EL CONTRATISTA”** se otorgará el anticipo para la iniciación de la ejecución de los trabajos de obra a realizarse, **“LA COESVI”** a la firma del presente instrumento y a la presentación de las garantías de anticipo y cumplimiento, **“Acuse de recepción o respuesta del SAT”** y escrito donde consta que se encuentra al día con sus obligaciones patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social e Infonavit exhibidos por **“EL CONTRATISTA”**, otorgará a éste un anticipo de:

ANTES DE IVA:

PORCENTAJE DE IVA:

GRAN TOTAL:

**Dicho importe que equivale al 30% del monto del contrato.**

**OCTAVA.- MODIFICACIONES AL PROYECTO, AMPLIACIÓN DEL PLAZO, MONTO DE EJECUCIÓN.** **LA COESVI** podrá modificar el proyecto, especificaciones y programa materia de este contrato, mediante comunicado escrito al representante de **“EL CONTRATISTA”**. Las modificaciones se consideraran incorporadas al texto del contrato y por lo tanto, serán obligatorias para ambas partes.

**“EL CONTRATISTA”** por ningún motivo procederá a la ejecución de trabajos que no estén contemplados en el Catalogo de Conceptos, hasta en tanto se autoricen las modificaciones y se asiente en bitácora la orden de ejecución correspondiente.

**Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango**  
**Contrato No. COESVI-13 \_\_\_\_\_ -2025**  
**Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas.**  
**Construcción de \_\_\_\_\_**  
**En el municipio de \_\_\_\_\_, Dgo.**  
**Programa MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2025**

En el caso de requerirse modificaciones en los términos y condiciones originales del contrato, que no representen incremento o disminución en el monto o plazo contractual, las partes deberán celebrar los convenios respectivos.

Por razones fundadas y explicas, se podrá modificar el plazo y monto de los contratos de obra pública mediante convenios, siempre y cuando estos, considerado conjunta o separadamente, no rebasen el 25% (veinticinco por ciento) del monto o del plazo pactados en el contrato, ni que impliquen variaciones substanciales al proyecto original.

Por ningún motivo se podrán modificar los precios unitarios.

“**LA COESVI**” resolverá sobre la justificación y procedencia de la prórroga y en su caso concederá la que haya solicitado “**EL CONTRATISTA**” o la que el propio **CONTRATANTE** estime conveniente, y se harán las modificaciones correspondientes al programa.

Si se presentaren causas que impidan la terminación de la edificación dentro de los plazos estipulados, que fueren imputables a “**EL CONTRATISTA**”, éste podrá solicitar también una prórroga, pero será optativo para “**LA COESVI**” el concederla o negarla.

En el caso de concederla, “**LA COESVI**” decidirá si procede imponer a “**EL CONTRATISTA**” las sanciones a que haya lugar, de acuerdo con la cláusula Vigésima y en caso de negarla, podrá exigir a “**EL CONTRATISTA**” el cumplimiento del contrato, ordenándole que adopte las medidas necesarias a fin de que los trabajos de obra queden concluidos oportunamente, caso contrario procederá a rescindir el contrato.

**NOVENA.- CANTIDADES DE OBRA EXTRAORDINARIAS.-** Cuando se requiera de trabajos no incluidos en el presente contrato “**EL CONTRATISTA**” dará aviso a “**LA COESVI**” previamente a su ejecución, empleando para ello un plazo máximo de 7 (siete) días naturales para elaborar y presentar el costo de los trabajos extraordinarios, para aprobación por parte de “**LA COESVI**” y este resolverá lo conducente, en un plazo de 30 días naturales.

Si como resultado de la variación de las cantidades de obra originales, se requiere de la participación de maquinaria o equipo de construcción, mano de obra, materiales o procedimientos de construcción en condiciones distintas a las consideradas en los análisis de precios unitarios que sirvieron de base para adjudicar el contrato, dichos conceptos deberán analizarse como un concepto no previsto en el catálogo original del contrato. Por ningún motivo se podrán modificar los precios unitarios.

**DÉCIMA.- AJUSTE DE COSTOS.** El ajuste de costos se hará en base a lo estipulado en los artículos 69, 70 y 71 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

**DÉCIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN DE LA OBRA.-** “**LA COESVI**” en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 66 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, designará a un representante directo en la obra, para tratar todo los asuntos relacionados con los trabajos o derivados de ellos quien tendrá entre otras, las facultades y obligaciones que se señalen en la Ley y su Reglamento.

**Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango**  
**Contrato No. COESVI-13\_\_\_\_\_ -2025**  
**Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas.**  
**Construcción de \_\_\_\_\_**  
**En el municipio de \_\_\_\_\_, Dgo.**  
**Programa MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2025**

Es facultad de **“LA COESVI”** a través de los representantes que para el efecto designe, tendrá el derecho de supervisión en todo tiempo que duren los trabajos de la obra objeto de este contrato y dar a **“EL CONTRATISTA”** por escrito, las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución en la forma convenida y con las modificaciones que en su caso, ordene **“LA COESVI”**.

Es facultad de **“LA COESVI”** realizar la inspección de todos los materiales que vayan a utilizarse en el desarrollo del programa, ya sea en el sitio de ésta o en los lugares de adquisición o fabricación.

El representante de **“EL CONTRATISTA”**, previamente a su intervención en la obra, deberá ser aceptado por **“LA COESVI”** el que calificará si reúne los requisitos señalados.

En cualquier momento y por razones que a su juicio lo justifiquen, **“LA COESVI”** podrá solicitar el cambio de representante de **“EL CONTRATISTA”** y éste se obliga a designar a otra persona que reúna los requisitos señalados.

**“EL CONTRATISTA”** se obliga a tener en el lugar de la obra, por todo el tiempo que dure la ejecución de los mismos a un residente de obra que lo represente, el que deberá conocer el contrato y las especificaciones y estar facultado para ejecutar la obra a que se refiere este contrato, y para actuar a nombre y por cuenta de **“EL CONTRATISTA”** en todo lo referente al presente contrato.

**“EL CONTRATISTA”** comunicará a través de la Bitácora o excepcionalmente por escrito a **“LA COESVI”**, la conclusión de los trabajos encomendados, para que ésta, dentro del plazo pactado en el contrato, verifique su debida terminación, conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos, **“LA COESVI”** en un plazo no mayor de quince días naturales procederá a su recepción física, levantándose el acta correspondiente conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley.

**DÉCIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN DE LA OBRA.** **“LA COESVI”** tiene la facultad de suspender temporal o definitivamente la obra, objeto del presente contrato, en cualquier estado en que estos se encuentren, dando aviso por escrito a **“EL CONTRATISTA”** con anticipación de 5 Días. Cuando la suspensión sea temporal, **“LA COESVI”** informará a **“EL CONTRATISTA”** sobre la duración aproximada y concederá la ampliación del plazo que se justifique. Cuando la suspensión sea total y definitiva, se dará por terminado el contrato.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Cuando **“LA COESVI”** ordene la suspensión definitiva por causa no imputable a **“EL CONTRATISTA”**, pagará a éste a los precios unitarios fijados en este contrato, las cantidades de obra que hubiere ejecutado hasta la fecha de su suspensión. Por las cantidades de obra o servicios prestados que no hayan sido considerados o no pueda considerarse en los precios unitarios, se pagará a **“EL CONTRATISTA”** el importe de ellos, en la forma establecida en la Cláusula Novena. Además del importe de los trabajos ejecutados, se cubrirán a **“EL CONTRATISTA”** exclusivamente los daños que se le causen por la supervisión, o sea los gastos no recuperados que hubiere efectuado hasta la fecha de la misma, previo estudio que haga **“LA COESVI”** de la justificación de dichos gastos, según convenio que se celebre entre las partes.

**Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango**  
**Contrato No. COESVI-13 \_\_\_\_\_ -2025**  
**Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas.**  
**Construcción de \_\_\_\_\_**  
**En el municipio de \_\_\_\_\_, Dgo.**  
**Programa MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2025**

Si los trabajos han de continuarse, se deberá llevar a cabo un CONVENIO MODIFICATORIO, dentro del cual se establezcan los nuevos plazos, costos y monto de las fianzas para el cumplimiento del contrato.

**DÉCIMA TERCERA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y FINIQUITO.**

“EL CONTRATISTA” comunicara a “LA COESVI” la terminación de los trabajos que le fueron encomendados y esta a su vez, verificara que los mismos estén debidamente concluidos dentro del plazo de 15 días naturales contados a partir del aviso de terminación.

Una vez constatada dicha terminación de los trabajos por parte de “LA COESVI” este procederá a su recepción dentro de los 12 días naturales siguientes a la notificación de conclusión de los trabajos. Asimismo, comunicara a la Secretaria de Contraloría del Estado, la terminación de los trabajos, e informara la fecha señalada para su recepción a fin de que, si lo estima conveniente, nombre representantes que asistan al acto, hecho lo cual bajo responsabilidad, recibirá los trabajos levantando el acta correspondiente.

“LA COESVI” se reserva expresamente el derecho de reclamar los trabajos mal ejecutados o faltantes.

“EL CONTRATISTA” hará la entrega correspondiente a la garantía de vicios ocultos de conformidad con lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

En caso de expirar el plazo para la recepción de los trabajos, sin que “LA COESVI” haya recibido los mismos, estos se tendrán por recibidos.

Los riesgos y la conservación de los trabajos, correrán a cargo de “EL CONTRATISTA” hasta el acto de su entrega y aceptación por “LA COESVI” o por las personas que designe.

“EL CONTRATISTA” deberá entregar la obra en la forma convenida y retirará del lugar de entrega toda la maquinaria, escombros, basura, equipo empleado y residuos de materiales que quedaren a fin de dejarlo limpio, en la inteligencia de que de no hacerlo lo hará “LA COESVI” por cuenta del propio CONTRATISTA.

Previamente a la entrega de la obra, “EL CONTRATISTA” deberá acreditar con las constancias correspondientes de las oficinas fiscales y del Instituto Mexicano del Seguro Social, que no tiene adeudos pendientes y se encuentra al día con sus obligaciones por el concepto de impuestos, aportaciones al INFONAVIT o cuotas al Seguro Social, deberá también acreditar que no existen conflictos obrero-patronales relacionados con el personal empleado en el programa materia de este contrato.

Si al recibirse el programa y efectuarse la liquidación correspondiente, existieren responsabilidades a cargo de “EL CONTRATISTA” debidamente comprobadas, el importe de las mismas se deducirá de las cantidades pendientes de cubrirse por trabajos de obra realizados, y si no fueren suficientes, se hará efectiva la garantía otorgada por “EL CONTRATISTA”.

Si al recibirse la obra existiere reclamación pendiente de resolver, “LA COESVI” decidirá de inmediato sobre la misma y de no ser necesario a más tardar en un plazo de 30 días a partir de la recepción. La fianza que se otorgue para responder de los defectos de la obra materia de este contrato y de cualquier vicio aparente u oculto, continuará vigente durante el año siguiente a la fecha de recepción de la obra.

**Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango**  
**Contrato No. COESVI-I3\_\_\_\_\_ -2025**  
**Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas.**  
**Construcción de \_\_\_\_\_**  
**En el municipio de \_\_\_\_\_, Dgo.**  
**Programa MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2025**

La recepción parcial o total de la obra y la liquidación de su importe, se efectuará sin perjuicio de las deducciones que deban hacerse por concepto de retención o sanciones, en los términos de este contrato.

**DÉCIMA CUARTA.- RESPONSABILIDADES DE “EL CONTRATISTA”.**

“EL CONTRATISTA” se obliga a que la obra y equipo que utilicen en los trabajos motivo del contrato, cumplan con las normas de calidad establecidas en el anexo de este contrato y a que se efectúen a satisfacción de “LA COESVI”, por lo tanto, se compromete a sustituir los materiales y a realizar los trabajos que no cumplan con las especificaciones señaladas por su cuenta. Igualmente se obliga a responder por su cuenta y riesgo, de los defectos y vicios ocultos de los mismos y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a “LA COESVI” o a terceros, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato.

“EL CONTRATISTA” deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de seguridad y uso de la vía pública, y las disposiciones de seguridad que con base en aquellos, tengan establecidos o establezca “LA COESVI” para ejecución de la obra.

Serán a cargo de “EL CONTRATISTA” los riesgos y la conservación de la obra hasta el momento de su entrega.

Cuando aparecieran defectos o vicios en los materiales dentro del año siguiente a la fecha de recepción de los mismos, “LA COESVI” ordenará su reposición inmediata que hará por su cuenta EL CONTRATISTA, sin que tenga derecho a retribución por ello. Si “EL CONTRATISTA”, no atendiera los requerimientos de “LA COESVI”, éste podrá encomendar a un tercero o a hacer directamente la reposición de que se trate, con cargo a “EL CONTRATISTA”, quien responderá por los problemas que resulten en la construcción debido a materiales defectuosos proporcionados.

Igualmente se obliga “EL CONTRATISTA” a no ceder, traspasar, enajenar o de alguna forma transmitir a persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato y sus anexos.

**DECIMA QUINTA- RELACIONES LABORALES.** “EL CONTRATISTA” como empresario y patrón del personal que emplea para la ejecución de la obra, materia de este contrato, es el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y Seguridad Social, en especial, las que se refieren a la aportación que se hará al INFONAVIT del 5% del salario de dicho personal y a las cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social.

“EL CONTRATISTA” conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de “LA COESVI” en relación con la obra del contrato, ya que en lo que respecta a las relaciones laborales CONTRATISTA-TRABAJADORES, de ninguna forma se considera a “LA COESVI” como patrón directo o patrón solidario, por lo que el único responsable de las relaciones laborales con sus trabajadores será “EL CONTRATISTA”.

**DECIMA SEXTA- SUBCONTRATACIÓN.** No se permite la subcontratación.

**DECIMA SÉPTIMA.- GARANTÍAS: EL CONTRATISTA** garantizará lo siguiente:

“EL CONTRATISTA” se obliga a constituir dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles siguientes,

**Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango**  
**Contrato No. COESVI-I3\_\_\_\_\_ -2025**  
**Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas.**  
**Construcción de \_\_\_\_\_**  
**En el municipio de \_\_\_\_\_, Dgo.**  
**Programa MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2025**

contados a partir de la fecha en que “EL CONTRATISTA” hubiese recibido copia del fallo de la adjudicación y antes de la suscripción del presente contrato las pólizas de fianza otorgadas por Institución Mexicana, debidamente autorizada con la siguiente leyenda: Fianzas otorgadas a favor de **LA COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO**.

### 1.- DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Por el 10% del monto del contrato, incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A), para garantizar el cumplimiento del contrato.

### 2.- DE LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

El Contratista deberá garantizar el 100% del importe total del anticipo a otorgar.

### 3.- GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS

Con fundamento en el artículo 79 de la Ley, al concluir la obra, **EL CONTRATISTA** quedará obligado a responder de los defectos que resulten en la misma, por lo que previamente a la recepción de la misma, los trabajos se garantizaran durante un plazo de doce meses por el cumplimiento de tales obligaciones, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, **EL CONTRATISTA, a su elección**, deberá constituir fianza por el equivalente al 10% del monto total ejercido de los trabajos; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al 5% del monto total ejercido de los trabajos; o bien aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

**Bajo ninguna circunstancia podrá ser considerada dentro de la Fianza de Cumplimiento**

**Invariablemente se establecerá en las pólizas de fianza las Clausulas que a continuación se señalan:**

La póliza en la que sea expedida la fianza de conformidad con los artículos 60, 61, 79 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, en relación con el artículo 22 y en las Reglas Generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas y de Servicios Relacionados con las Mismas para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y Estatal, en lo que no se oponga a la citada Ley, deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la Institución que la otorgue:

- A) Que sea expedida con la siguiente leyenda: Fianzas otorgadas a favor **LA COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO**.
- B) Que la Fianza se otorga en términos de este contrato.
- C) Que en el caso de prorrogado el plazo establecido para la terminación de los trabajos a que se refiere la fianza, o exista espera, o bien se hubiese celebrado algún CONVENIO MODIFICATORIO, su vigencia quedara automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prorrogación o espera, debiendo en todo caso “**EL CONTRATISTA**”, **presentar el endoso a la fianza en términos del CONVENIO MODIFICATORIO, prorrogación o espera acordados**.
- D) Que esta fianza continuara vigente en el caso de que se otorgue prorrogación o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan aun cuando haya sido solicitada o autorizada extemporáneamente o inclusive cuando dicha prorrogación o espera sea otorgada unilateralmente por “**LA COESVI**” y se haya comunicado por escrito al deudor.

**Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango**  
**Contrato No. COESVI-13 \_\_\_\_\_ -2025**  
**Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas.**  
**Construcción de \_\_\_\_\_**  
**En el municipio de \_\_\_\_\_, Dgo.**  
**Programa MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2025**

- E) Que para cancelar la fianza, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de **“LA COESVI”** que se producirá solo cuando **“EL CONTRATISTA”** haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato (Acta Administrativa de Extinción de Derechos y Obligaciones).
- F) Que la Institución Afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los Artículos 174, 178, 279, 280, 282 y 283 de la Ley Federal de Instituciones de Fianza en vigor.  
Si transcurrido el plazo, no se hubiere otorgado la fianza respectiva, **“LA COESVI”** podrá declarar la rescisión administrativa del contrato.  
En el evento de que las partes celebren CONVENIO MODIFICATORIO al contrato o que los costos que sirvieron de base para integrar los precios unitarios se incrementen, **“EL CONTRATISTA”** se obliga a entregar un documento adicional a la fianza en los términos del Artículo 166 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- G) Que en tanto no se libere la fianza, **“EL CONTRATISTA”** tendrá la obligación de pagar todas las primas para la prórroga en su vigencia, liberándose solamente mediante carta dirigida a la Afianzadora por parte de **“LA COESVI”**, que así lo indique.

**4.- GARANTÍA DE IMPERMEABILIZACIÓN Y/O PINTURA (SEGÚN APLIQUE checar catalogo)**

El Licitante otorgara una garantía de los trabajos de impermeabilización y/o pintura (según aplique) por un término de 5 años. Para lo cual en su propuesta, deberá presentar escrito de compromiso de entrega, al momento del cobro del finiquito de los trabajos, de una carta de respaldo emitida por el fabricante del material, por el aplicador y el contratista, por ese mismo periodo de garantía. **FORMATO LIBRE**. Lo anterior, en seguimiento a lo manifestado en la descripción del precio unitario del catálogo de conceptos.

**DECIMA OCTAVA: INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.-** Tratándose de incumplimiento de **“EL CONTRATISTA”**, por la NO entrega de los trabajos o de la presentación del servicio, éste deberá reintegrar los anticipos más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre el monto de anticipo no amortizado y se computarán por días calendario desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA COESVI”**.

**“EL CONTRATISTA”**, quedará obligado ante **“LA COESVI”** a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo.

**“EL CONTRATISTA”** cubrirá las cuotas compensatorias que conforme a la Ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de bienes objeto este contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

**DECIMA NOVENA- RESCISIÓN DEL CONTRATO.-** **“LA COESVI”** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato por causas de interés general o por contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la Ley y el Reglamento de Obra Pública del Estado de Durango, así como por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **“EL CONTRATISTA”** que se estipulan en el presente contrato, dará derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para **“LA COESVI”** además de que se le apliquen las penas convencionales conforme a lo establecido en el contrato y se le haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.

**Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango**  
**Contrato No. COESVI-I3 \_\_\_\_\_ -2025**  
**Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas.**  
**Construcción de \_\_\_\_\_**  
**En el municipio de \_\_\_\_\_, Dgo.**  
**Programa MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2025**

Cuando **“LA COESVI”** determine justificadamente la rescisión administrativa del contrato, la decisión correspondiente se comunicara por escrito a **“EL CONTRATISTA”** exponiendo las razones al respecto que se tuvieron, para que ésta, dentro del término de 20 (veinte) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación **“EL CONTRATISTA”**.

Se considera que **“EL CONTRATISTA”** incumple el contrato si no inicia los trabajos a la fecha pactada, si suspende injustificadamente los trabajos, no cumple con el programa de ejecución, por falta de materiales o equipo de construcción y no reponga alguna parte de la obra rechazada, que no se ajuste a las especificaciones o normas de calidad, si se declara en quiebra o suspensión de pagos o se hace cesión de bienes en forma que afecte el contrato, si subcontrata o cede total o parcialmente parte de la obra, si cambia la nacionalidad por otra (si está establecido en los requisitos de contratación), así como por cualquier otra causa que implique contravención a los términos del contrato.

De ser procedente la rescisión del contrato por causas imputables a **“EL CONTRATISTA”**, **“LA COESVI”** procederá hacer efectivas las garantías, absteniéndose de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aun no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente, lo que deberá efectuarse dentro de los 40 (cuarenta) días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión. En dicho finiquito deberá preverse el sobre costo de los trabajos aun no ejecutados y que se encuentren atrasados conforme al programa vigente, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso le hayan sido entregados; lo anterior es sin perjuicio de otras responsabilidades a cargo de **“EL CONTRATISTA”** que pudiesen existir, así como la facultad que este tiene de inconformarse por escrito ante la autoridad correspondiente dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al del acto motivo de dicha inconformidad, para lo cual deberá acompañar las pruebas documentales necesarias.

En tal evento, **“LA COESVI”** levantara Acta Circunstanciada, donde se haga constar el estado que guardan los trabajos y asentándose las causas que motivaron la rescisión.

Ahora bien, para el caso de que existiera un saldo por amortizar de los anticipos otorgados y/o cualquier otro saldo a cargo de **“EL CONTRATISTA”**, el mismo deberá reintegrar a **“LA COESVI”**, en un lapso no mayor de 20 (veinte) días naturales a partir de la fecha en la que le sea comunicada la rescisión de **“EL CONTRATISTA”**, para lo cual se le reconocerán los materiales que tenga en la obra o estén en proceso de adquisición debidamente comprobados, conforme a los datos básicos de precios de la contratación, considerando si los hubiere, los ajustes de costos autorizados a la fecha de rescisión, siempre y cuando sean de la calidad requerida y puedan utilizarse en la obra y la contratista se compromete por escrito a entregarlos en el sitio de ejecución de los trabajos.

Si **“EL CONTRATISTA”** no reintegra el saldo por amortizar dentro del plazo antes mencionado, pagara a **“LA COESVI”**, gastos financieros conforme a una tasa igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, tratándose de prórroga en el plazo de créditos fiscales, calculándose los cargos sobre el saldo no amortizado por los días calendario desde que venció el plazo de reembolso hasta la fecha de su liquidación.

**Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango**  
**Contrato No. COESVI-13\_\_\_\_\_ -2025**  
**Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas.**  
**Construcción de \_\_\_\_\_**  
**En el municipio de \_\_\_\_\_, Dgo.**  
**Programa MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2025**

**VIGÉSIMA.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.-** Las penas convencionales serán determinadas en función del importe de los trabajos que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente, conforme al programa de ejecución convenido, considerando para el cálculo de las mismas el avance físico de los trabajos conforme a la fecha de corte para el pago de estimaciones pactada en el contrato. Las penas convencionales se aplicarán considerando los ajustes de costos, sin incluir el impuesto al valor agregado.

Las penas convencionales procederán únicamente cuando ocurran causas imputables al contratista.

La obra mal ejecutada, se tendrá por no realizada. Si como consecuencia de la comparación de los avances, el importe de la obra ejecutada es menor de lo que debió realizarse, **“LA COESVI”**, retendrá en total el 1.00% (uno por ciento) de las diferencias de dichos importes, multiplicado por el número de quincenas transcurridas desde la fecha programada para el inicio de los trabajos que se encuentran atrasados, hasta la de la revisión. Por lo tanto, mensualmente se hará la retención o devolución que corresponda, a fin que la retención total sea la indicada.

Si de acuerdo con lo estipulado anteriormente, al efectuarse la comparación correspondiente a la última quincena del programa se procede a hacer alguna retención, su importe se aplicara en beneficio de **“LA COESVI”** a título de pena convencional por el simple retardo en el incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“EL CONTRATISTA”**.

Al realizar el cálculo de la sanción de atraso, se tomaran en cuenta los ajustes y prorrogas otorgadas por las partes. Para el caso de que durante el proceso constructivo dentro del tiempo programado, se efectuaran varias comprobaciones del avance de las obras y se aplicaran dos o más sanciones por atraso, en la siguiente se reducirá el importe de la anterior, pudiendo ser devolutiva si el atraso es recuperado o definitivo si no se entregare la obra en la fecha acordada, en este caso la sanción continuara incrementándose hasta la terminación total de los trabajos programados, considerándose el 2.00% (dos por ciento) del importe faltante de ejecutar en la fecha de terminación programada, multiplicado por los días de atraso en la entrega de la obra dividido entre quince.

**“LA COESVI”** verificara también la calidad de la obra y cuando los trabajos no se hubieren apegado a las normas y especificaciones respectivas, procederá a practicar una evaluación para determinar la reposición de los trabajos mal ejecutados o la aplicación de una deductiva en proporción a las deficiencias observadas cuyo valor se hará efectivo en la siguiente estimación.

Si se determinara la reposición, se aplicara una retención del valor de los trabajos mal ejecutados que solo se devolverá si **“EL CONTRATISTA”** cumple a satisfacción con los trabajos contratados.

No se consideraran como casos fortuitos o de fuerza mayor, los retrasos en la ejecución de la obra que pueda originar las condiciones climatológicas normales de la zona.

Las penas convencionales, señaladas anteriormente, son independientes de la facultad que tiene **“LA COESVI”** para exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo.



**Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango**  
**Contrato No. COESVI-13 \_\_\_\_\_ -2025**  
**Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas.**  
**Construcción de \_\_\_\_\_**  
**En el municipio de \_\_\_\_\_, Dgo.**  
**Programa MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2025**



**VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.** Todo lo no expresamente previsto en este contrato, se regirá por el Código Civil, el Código Nacional de Procedimientos Civiles, así como la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado, y demás ordenamientos legales aplicables, éstos últimos a los que de común acuerdo se sujetan las partes contratantes; en caso de controversia para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes del Estado de Durango y renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y sus anexos por los otorgantes, lo ratifican y firman las partes en original y dos tantos, ante la presencia de los testigos de asistencia, damos fe, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año **2024 (Dos Mil Veinticuatro)**

**“LA COESVI”**

**“EL CONTRATISTA”**

**PROF. JAIME FERNÁNDEZ SARACHO**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA**  
**COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA**  
**DE DURANGO.**

\_\_\_\_\_

**T E S T I G O S .**

\_\_\_\_\_  
**ARQ. AYDE LUZ DEL CARMEN HERNÁNDEZ REYES**  
**DIRECTORA OPERATIVA DE LA COESVI.**

\_\_\_\_\_  
**LIC. KAREN YULIANA RODRÍGUEZ AMAYA.**  
**COORDINADORA JURÍDICA DE LA COESVI.**

**Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango**  
**Contrato No. COESVI-13\_\_\_\_\_ -2025**  
**Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas.**  
**Construcción de \_\_\_\_\_**  
**En el municipio de \_\_\_\_\_, Dgo.**  
**Programa MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2025**

**ANEXO 1**  
**MANUAL PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA.**

La Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango (COESVI), ha determinado modernizar sus procedimientos con el fin de proporcionar al Beneficiario Calidad y Eficiencia en los programas de obra que opera, es por eso que se implementa el presente:

**“Manual de supervisión de obra.”**

El objeto principal de este Manual es establecer los lineamientos y procedimientos para verificar que la ejecución de las obras de construcción que realiza la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango, cumplan con las **condiciones y especificaciones técnicas, calidad y tiempo establecidos en el contrato.**

La supervisión de obra consiste en garantizar que ésta se realice de acuerdo con los planos, especificaciones, presupuestos y programas aprobados, de conformidad con lo estipulado en los contratos celebrados por la COESVI para su construcción, además de contribuir a la rápida obtención de la información requerida, llevar un control en el seguimiento de las actividades al igual que contar con la información de quien es el responsable de ejecutarlas o a quien van encaminadas.

La evaluación de la calidad de la vivienda y/o de la obra ejecutada, se expresará sólo con dos opciones: **“CUMPLE y NO CUMPLE “**

**CALIFICACIÓN CUMPLE**

Cuando todas y cada una de las viviendas y/o sus etapas constructivas se ejecuten cumpliendo las especificaciones estipuladas en el proyecto, las cuales el supervisor a cargo apruebe para que ya terminadas; éste tenga la facultad de garantizar que las viviendas cuentan con estabilidad estructural y durabilidad.

**CALIFICACIÓN NO CUMPLE**

Dependiendo del tipo de observaciones a la obra ejecutada se dividirán en:

**1.- Observaciones corregibles y que no ponen en riesgo la seguridad estructural de la vivienda.**

- Deberá especificarse el tipo de observaciones: fallas, omisiones o incumplimientos. Éstos deben estar referidos a las notas de bitácora correspondientes.
- Identificar las viviendas en las que se presentan.
- Determinar con base al número total del paquete la incidencia de las observaciones.
- Definir y establecer compromisos de solución con “EL CONTRATISTA” asentados y firmados en bitácora, a las observaciones realizadas por el supervisor para la resolución inmediata de estas o perfectible durante el proceso de obra.
- Verificar que se cumplan los compromisos establecidos en un mínimo de días establecidos a criterio del supervisor encargado, si no se cumpliera con el plazo estipulado en este punto, se convocara a junta conciliadora con “EL CONTRATISTA” a efecto de determinar mediante dictamen técnico el monto de las retenciones que correspondan.

**Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango**  
**Contrato No. COESVI-I3\_\_\_\_\_ -2025**  
**Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas.**  
**Construcción de \_\_\_\_\_**  
**En el municipio de \_\_\_\_\_, Dgo.**  
**Programa MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2025**

**2. Desarrolladas fuera de especificaciones y/o que pueden poner en riesgo la seguridad estructural.**

- Deberá especificarse el tipo de observaciones: fallas, omisiones o incumplimientos. Éstos deben estar referidos a las notas de bitácora correspondientes.
- Identificar las viviendas en las que se presentan.
- Determinar con base al número total del paquete la incidencia de las observaciones.
- Realizar levantamiento de daños por escrito y fotográficamente para ser evaluados por el supervisor y personal técnico de la COESVI, y en casos especiales con intervención de otras dependencias y/o Empresas consultoras para ser analizados.
- En consideración a la evaluación realizada por el supervisor y departamento correspondiente de la COESVI, se determinará si las observaciones son corregibles. En este caso, se verificará el cumplimiento a las indicaciones de solución resultado del análisis previo. Éstas deben estar referidas a las notas de bitácora correspondiente.
- En caso de que las observaciones no sean corregibles, se analizara la posible rescisión de contrato por incumplimiento y derivado de esto los probables cambios de contratista o encargado de obra.
- En consideración a lo anterior y bajo la responsabilidad del supervisor deberá asentarse en el reporte de bitácora de obra de cada periodo, la conclusión de la evaluación de la calidad de las obras.
- Toda la información relevante al proceso constructivo deberá llevarse a cabo a través de la Bitácora correspondiente (electrónica o convencional)



CONVOCANTE:	GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO.
OBJETO DE LA OBRA:	
LICITACION No.:	
FECHA:	

Anexo No. 4

**FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD.  
NO OMITA DATOS, INTEGRE TODOS LOS CAMPOS**

FECHA: \_\_\_\_\_

C.  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN  
ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DGO  
PRESENTE.

Por este medio, yo: \_\_\_\_\_ (**Nombre del representante legal**) bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de \_\_\_\_\_ (**Carácter que ostenta**), según consta en el Testimonio Notarial de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante Notario Público Número \_\_\_\_\_ de la ciudad \_\_\_\_\_ (**ciudad en que se inscribe**) y que se encuentra registrado bajo número \_\_\_\_\_ del Registro Público de Comercio de \_\_\_\_\_ (lugar en que se efectuó el registro), en representación de \_\_\_\_\_ (**Nombre o razón social**), manifiesto que cuento con las facultades necesarias para entregar la propuesta en la presente Invitación a cuando menos tres contratistas No. \_\_\_\_\_ para \_\_\_\_\_ (**Objeto de los trabajos**) convocada por la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango.

- Datos de la empresa:**  
**No. Padrón de Contratistas SECOPE:**  
**Personalidad:**  
**Nombre o razón social:**  
**RFC:**  
**Domicilio:**  
**Teléfono y correo electrónico:**  
**Descripción del objeto social:**

- Datos del representante**  
**Carácter:**  
**Nombre:**  
**No. de Identificación oficial:**  
**Domicilio:**  
**Teléfono y correo electrónico:**

Así mismo hago de su conocimiento la rúbrica mediante la cual se dará validez a la propuesta entregada.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

\_\_\_\_\_  
ANTE-FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CONVOCANTE:	GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO. COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO.
OBJETO DE LA OBRA:	
LICITACION No.:	
FECHA:	

**ANEXO No. 5**

**MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER  
EL SITIO DE LOS TRABAJOS**

Durango, Dgo., a \_\_\_\_\_

**C.  
DIRECTOR GENERAL DE LA COESVI  
P R E S E N T E .**

Me refiero a la Licitación No. \_\_\_\_\_, relativo a \_\_\_\_\_,

para manifestar a usted que esta Empresa ó Persona Física conoce el sitio de ejecución de los trabajos y para ello a juzgado y tomado en cuenta debidamente las características climáticas, topográficas y geológicas de la región, así como las condiciones generales y especiales del lugar donde se llevará a cabo la obra objeto de dicho concurso razón por la cual, esta empresa no aducirá posteriormente ajustes en los tiempos de entrega de los trabajos o bonificación adicional por concepto de los tiempos.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE.**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



CONVOCANTE:

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.  
COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO.

OBJETO DE LA OBRA:

LICITACION No.:

FECHA:

**MANIFESTACION DE TENER, CONOCER Y CONSIDERAR LAS ESPECIFICACIONES  
GENERALES Y PARTICULARES.**

**ANEXO 6**

**C.  
DIRECTOR GENERAL DE LA COESVI.  
PRESENTE.**

CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No. \_\_\_\_\_, SIRVA LA PRESENTE COMO CONSTANCIA DE QUE TENGO EN MI PODER LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA OBRA \_\_\_\_\_ Y MANIFIESTO HABERLAS LEIDO, ANALIZADO Y CONSIDERADO AL ELABORAR MI COTIZACION CORRESPONDIENTE A LA OBRA EN CUESTION.

ASI MISMO, HAGO CONSTAR QUE OBRAN EN MI PODER LOS PLANOS QUE INTEGRAN LA TOTALIDAD DEL PROYECTO Y DECLARO QUE LOS CONOZCO, HE LEIDO Y CONSIDERADO LAS ESPECIFICACIONES QUE EN ELLOS SE ENCUENTRAN.

**ATENTAMENTE.**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DE LA EMPRESA.**

CONVOCANTE:	GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO. COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO.
OBJETO DE LA OBRA:	
LICITACION No.:	
FECHA:	

**ANEXO No. 8**

**CARTA DE ACEPTACION PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION**

Durango, Dgo., a \_\_\_\_\_

**C.  
DIRECTOR GENERAL DE LA COESVI  
P R E S E N T E .**

Con referencia al oficio No. \_\_\_\_\_ a través del cual nos hacen la invitación para participar en la licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Contratistas No. \_\_\_\_\_, consistente en la \_\_\_\_\_ en el municipio de \_\_\_\_\_, Dgo., por este conducto me permito informarle que **ACEPTAMOS** la invitación para participar.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE.**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

CONVOCANTE:	GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO. COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO.
OBJETO DE LA OBRA:	
LICITACION No.:	
FECHA:	

**Anexo 9**

**RELACION DE CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR, TANTO LOS CELEBRADOS CON LA  
ADMINISTRACION PUBLICA COMO CON PARTICULARES.**

Fecha: \_\_\_\_\_

**C.**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION ESTATAL  
DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO.**  
**PRESENTE.**

Me refiero a la Licitación No. \_\_\_\_\_ relativa a \_\_\_\_\_,  
anexo al presente, la Relación de Contratos de obra en vigor, celebrados tanto con la  
Administración Publica como con los particulares, señalando el importe total contratado y  
el importe por ejecutar.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE.**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

CONVOCANTE:	GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO. COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO.
OBJETO DE LA OBRA:	
LICITACION No.:	
FECHA:	

**RELACION DE CONTRATOS EN VIGOR.**

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS	No. DE CONTRATO Y NOMBRE O DENOMINACION DE LA CONTRATANTE	DOMICILIO Y TELEFONO DE LOS RESPONSABLES DE LOS TRABAJOS	IMPORTE CONTRATADO	IMPORTE EJERCIDO CON IVA	IMPORTE POR EJERCER	FECHA DE TERMINACION PREVISTA PARA LA TERMINACION



CONVOCANTE:	GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO. COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO.
	
LICITACION No.:	
FECHA:	

Anexo 10

**DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS  
ARTICULO 63 Y 100 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA  
MISMA PARA EL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS**

Fecha: \_\_\_\_\_

**C.  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL  
DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO.  
PRESENTE.**

Me refiero a la Licitación No. \_\_\_\_\_ relativa a \_\_\_\_\_,  
por este conducto, y en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la Empresa \_\_\_\_\_,  
manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que no nos encontramos en los supuestos de  
los **Artículos 63 y 100 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma**  
**para el Estado de Durango y sus Municipios.**

Sin más por el momento, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE.**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



CONVOCANTE;	GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO. COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO.
OBJETO DE LA OBRA	
LICITACION No.:	
FECHA:	

Anexo 11

**ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE HA PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA LAS DECLARACIONES DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE DE IMPUESTOS FEDERALES.**

Fecha: \_\_\_\_\_

**C.  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION ESTATAL  
DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO.  
PRESENTE.**

Me refiero a la Licitación No. \_\_\_\_\_ relativa a \_\_\_\_\_, por este conducto, y en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la Empresa \_\_\_\_\_, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que hemos presentado en tiempo y forma las declaraciones del Ejercicio Fiscal Vigente de impuestos federales.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE.**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

(Hoja Membretada del licitante)

FORMATO DE CARTA PODER.

FECHA: \_\_\_\_\_

C.

DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN  
ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DGO  
PRESENTE.

(Nombre de quien otorga el poder) bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (carácter que ostenta quien otorga el poder), según consta en el Testimonio Notarial de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante Notario Público Número \_\_\_\_ de (ciudad en que se otorgó el poder referido) y que se encuentra registrado bajo número \_\_\_\_ del Registro Público de Comercio de (lugar en que se efectuó el registro), por este conducto autorizo a (nombre de quien recibe el poder), para que a nombre de mi representada, se encargue de las siguientes gestiones: entregar y recibir documentación, comparecer a los actos de apertura de ofertas y fallo, y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la licitación por Invitación a cuando menos tres contratistas No. \_\_\_\_\_ para \_\_\_\_\_ (Objeto de los trabajos) convocada por la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA  
DE QUIEN OTORGA EL PODER

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA  
DE QUIEN RECIBE EL PODER.

TESTIGOS

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA







"EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA"

**GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO**

<b>LICITACION No.:</b>	<b>HOJA:</b>
<b>FECHA:</b>	<b>DE:</b>
<b>OBRA:</b>	<b>ANEXO # PT - 5</b>

CAPACIDAD FINANCIERA DEL LICITANTE		
EL LICITANTE CUYA RAZON SOCIAL COMO CONTRATISTA ES _____ MANIFIESTA SU CAPACIDAD FINANCIERA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CUYO NOMBRE APARECE EN EL RECUADRO DE REFERENCIA Y PARA EL CASO DE SER RELACIONADA CON MOTIVO DEL FALLO DE LA LICITACION CORRESPONDIENTE, ANEXA LA SIGUIENTE DOCUMENTACION QUE SE ENLISTA.		
1.- DECLARACIONES BANCARIA (NOMBRE DE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS CON LAS QUE TIENE RELACIONES ).		
2.- CARTAS DE CREDITO DE INSTITUCIONES BANCARIAS QUE DEN FINANCIAMIENTO		
NOMBRE DE LA INSTITUCION BANCARIA	CARTA DE FECHA	MONTO
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
SUMA DE LA LINEA DE CREDITO MANTENIDAS PARA ESTA OBRA		\$
3.- BALANCE ACTUALIZADO DE LA COMPAÑIA		
LA EMPRESA CONTRATISTA PRESENTA BALANCE ACTUALIZADO AL DIA _____ DEL MES DE _____ DE _____ CON UN MONTO DE ACTIVO Y CAPITAL DE \$ _____		
<b>NOMBRE DEL LICITANTE :</b>	<b>FIRMA:</b>	
_____	_____	

















CONVOCANTE:	GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO. COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO.
OBJETO DE LA OBRA:	
LICITACION No.:	
FECHA:	

**ANEXO PT.15**

**MANIFESTACION ESCRITA DE LAS PARTES DE LA OBRA QUE  
SE SUBCONTRATARAN.**

LUGAR Y FECHA: \_\_\_\_\_

**C.  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION ESTATAL  
DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO.  
PRESENTE.**

Me refiero a la licitación No. \_\_\_\_\_ relativa a : \_\_\_\_\_, por  
este conducto Manifiesto que **NO SE SUBCONTRATARA** ninguno de los trabajos en las  
obras motivo de esta licitación.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE.**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA**

CONVOCANTE:	GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO. COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO.
OBJETO DE LA OBRA:	
LICITACION No.:	
FECHA:	

**ANEXO PT-16**

**CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS**

Victoria de Durango, Dgo. a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN  
ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DGO  
P R E S E N T E.-**

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), MANIFIESTO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

LO ANTERIOR CON OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERÉ LUGAR.

\*EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD.

**PROTESTO LO NECESARIO  
(NOMBRE Y FIRMA)**

PÁPEL MEMEBRETADO  
DE LA EMPRESA

CONVOCANTE:	GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO. COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO.
OBJETO DE LA OBRA:	
LICITACION No.:	
FECHA:	

## FORMATO PT-17

### Declaración de integridad

(1 Ciudad, Estado), (2 Fecha)

(3 Nombre y cargo del titular de la convocante)

#### **Presente.**

De conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 40, Fracción XXXII de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios**, así como, en las bases de participación de la *licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas* No \_\_\_\_\_ para la contratación de: \_\_\_\_\_, declaramos **bajo protesta de decir verdad**, que por ningún motivo nuestra empresa de manera directa, ni a través de interpósita persona, adoptaremos conductas para que los servidores públicos de La Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y/o cualquier otro aspecto que nos otorgue condiciones de ventaja, con relación a los demás participantes.

**Atentamente,**

(8 Nombre, cargo y firma del representante legal del licitante)

"EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA"

**GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO**

LICITACION No.:	HOJA:
FECHA:	DE:
OBRA:	ANEXO # PE - 3

ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL				
DESCRIPCIÓN:			CLAVE:	
UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) = \$				
CLAVE	DESCRIPCIÓN	OPERACIÓN	UNIDAD	VALOR
	Unidad de Medida y Actualización (UMA)		\$	
FSR_SABA	Salario Base		\$	
	DATOS PARA CALCULO DE PERCEPCION ANUAL			
FSR_DNVAC	Días de vacaciones para calcular prima vacacional		días	
	Prima vacacional		%	
	Días para el cálculo de prima dominical		días	
	Porcentaje para prima dominical		%	
	DIAS DE PERCEPCION ANUAL (DPA)			
FSR_DPCAL	Días Calendario (DC)		días	
	Días Aguinaldo		días	
FSR_DPPVA	Prima vacacional		días	
	Prima Dominical		días	
	Días equivalentes por horas extras al año		días	
	Prestaciones por Contrato de Trabajo		días	
FSR_DPA	SUMA (DPA) = FSR_DPCAL+FSR_DPAGU+FSR_DPPVA+FSR_DPPDO+ FSR_DPHEX+FSR_DPOT1		días	
	DIAS NO LABORABLES ANUALES (DNLA)			
FSR_DNSEP	Séptimo día		días	
FSR_DNFES	Festivos por Ley		días	
FSR_DNDCO	Por Costumbre		días	
FSR_DNSIN	Días Sindicato		días	
FSR_DVAC	Vacaciones		días	
FSR_DNPER	Permisos y Enfermedad		días	
FSR_DNCLI	Condiciones Climatológicas		días	
FSR_DNARR	En Horas Inactivas por Arrastre		días	
FSR_DNGUA	Días no trabajados por Guardia		días	
FSR_DNOT3	Otros Días no trabajados		días	
FSR_DNLA	SUMA (DNLA) = FSR_DNSEP+FSR_DNFES+FSR_DNDCO+FSR_DNSIN		días	
	CALCULO DE DIAS LABORABLES ANUALES			
FSR_DLA	Días laborables al año (DLA = DC - DNLA)		días	
	FACTOR DE SALARIO BASE DE COTIZACION.			
	FSBC = DPA/DPCAL			
	SALARIO BASE DE COTIZACION			
	Salario Base de Cotización			

"EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA"

**GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO**

<b>LICITACION No.:</b>	<b>HOJA:</b>
<b>FECHA:</b>	<b>DE:</b>
<b>OBRA:</b>	<b>ANEXO # PE - 4</b>

<b>FACTORES DE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS, POR FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD</b>				
<b>COSTO DIRECTO TOTAL DE LA OBRA \$ _____</b>				
<b>CLAVE</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>		<b>PORCIENTO</b>
		<b>PARCIAL</b>	<b>ACUMULADO</b>	
<b>1.-</b>	<b>COSTOS INDIRECTOS</b>			
a)	ADMINISTRACIÓN CENTRAL		\$ -	0%
a.1)	Honorarios, sueldos y prestaciones	\$ -		
a.2)	Depreciación, mantenimiento y renta	\$ -		
a.3)	Servicios	\$ -		
a.4)	Gastos de oficina	\$ -		
a.5)	Seguros y Fianzas	\$ -		
b)	ADMINISTRACIÓN DE CAMPO		\$ -	0%
b.1)	Honorarios, sueldos y prestaciones	\$ -		
b.2)	Depreciación, mantenimiento y renta	\$ -		
b.3)	Servicios	\$ -		
b.4)	Servicios	\$ -		
b.5)	Gastos de oficina	\$ -		
b.6)	Trabajos previos y auxiliares	\$ -		
b.7)	Seguros y Fianzas	\$ -		
	<b>TOTAL DE COSTOS INDIRECTOS</b>		\$ -	0%
<b>2.-</b>	<b>COSTO POR FINANCIAMIENTO</b>		\$ -	0%
<b>3.-</b>	<b>CARGO POR UTILIDAD</b>		\$ -	0%
LOS PORCENTAJES DE LOS CARGOS SE CALCULARAN COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN: % IND. = CI / CD % FIN. = CF / ( CD + CI ) % UTI. = CU / ( CD + CI + CF ) CD = COSTO DIRECTO				
<b>NOMBRE DEL LICITANTE :</b>		<b>FIRMA:</b>		

"EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA"

**GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO**

<b>LICITACION No.:</b> <b>FECHA:</b> <b>OBRA:</b>	<b>HOJA:</b> <b>DE:</b> <p align="right"><b>ANEXO # PE - 4A</b></p>
---	---

DESGLOSE DE LOS COSTOS INDIRECTOS					
UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) = \$					
	CONCEPTO	IMPORTE		IMPORTE	
		CENTRAL	OBRA	TOTAL %	IMP. %
	<b>FLETES Y ACARREOS</b>				
	1.- DE CAMPAMENTO				
	2.- DE EQUIPO DE CONSTRUCCION				
	3.- DE PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACION				
	4.- DE MOBILIARIO				
	<b>SUBTOTALES</b>				
	<b>GASTOS DE OFICINA</b>				
	1.- PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO				
	2.- CORREOS, TELEFONOS, TELEGRAFOS, RADIO				
	3.- SITUACION DE FONDOS				
	4.- COPIAS Y DUPLICADO				
	5.- LUZ, GAS Y OTROS CONSUMOS				
	6.- GASTOS DE CONCURSOS				
	<b>SUBTOTALES</b>				
	<b>TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES</b>				
	1.- CONST. Y CONSERVACION DE CAMINOS DE ACCESO				
	2.- MONTAJES Y DESMANTELAMIENTO DE EQUIPO				
	<b>SUBTOTALES</b>				
	<b>SEGUROS Y FIANZAS</b>				
	1.- PRIMAS POR SEGUROS				
	2.- PRIMAS POR FIANZAS				
	<b>SUBTOTALES</b>				
<b>NOMBRE DEL LICITANTE :</b>		<b>FIRMA:</b>			

"EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA"

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO

LICITACION No.:	HOJA:
FECHA:	DE:
OBRA:	ANEXO # PE - 4B

ANÁLISIS DE COSTO POR FINANCIAMIENTO									
TAZA DE INTERÉS INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO = %									
PERIODO	OBRA EJECUTADA	IMPORTE DE ANTICIPO	IMPORTE DE ESTIMACIÓN	AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO	COBROS	GASTOS	DIFERENCIA COBRO-GASTO	DIFERENCIA ACUMULADA	INTERES A PAGAR
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
TOTALES									
Interes propuesto= % anual									
Interes Neto= %									
% Financiamiento = (Dif. Cobro-Gasto * Interes Propuesto) / Costo Directo + Indirectos.									
NOMBRE DEL LICITANTE :					FIRMA:				

"EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA"

**GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO**

<b>LICITACION No.:</b> <b>FECHA:</b> <b>OBRA:</b>	<b>HOJA:</b> <b>DE:</b> <div style="text-align: right;"><b>ANEXO # PE - 4C</b></div>
---	--

<b>DESGLOSE DE UTILIDAD Y APORTACIONES</b>	
<b>EJEMPLO DE CÓMO DEBERAN PRESENTAR EL DESGLOSE DE LAS APORTACIONES QUE EROGA EL CONTRATISTA POR CONCEPTO DEL SISTEMA PARA EL RETIRO (S.A.R.) Y EL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) Y EL PAGO QUE EFECTUA POR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCION Y CONTROL QUE REALIZA LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA.</b>	
Mano de obra	35.00%
Materiales	55.00%
Maquinaria	10.00%
A) Costo Directo	= 100.00%
B) Indirectos Of. Centrales	6.00%
C) Indirectos de Campo	9.00%
D)	SUBTOTAL = A+B+C = 115.00%
E) Financiamiento 1.5 %	1.73%
F)	SUBTOTAL = D+E = 116.73%
G) UTILIDAD	UTILIDAD PROPUESTA 14%
	1+(ISR (30%)+PTU(10%)) 140%
	= 10.00%
	126.73%
H) SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	5 AL MILLAR= 0.63%
	127.36%

Los costos y porcentajes utilizados son enunciativos NO limitativos, se utilizan como ejemplo, el contratista debera calcularlos para cada Licitación en que participa. Deberán presentarlo conforme al ejemplo anterior.

<b>NOMBRE DEL LICITANTE :</b>	<b>FIRMA:</b>
-------------------------------	---------------

**GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO**

<b>LICITACION No.:</b>	<b>HOJA:</b>
<b>FECHA:</b>	<b>DE:</b>
<b>OBRA:</b>	<b>ANEXO # PE - 5</b>

<b>ANÁLISIS DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN</b>					
Equipo No.	Clasificación:	Descripción:			
<b>DATOS GENERALES</b>					
(Pm) PRECIO DE LA MAQUINA	\$ _____	( \$ ) PRIMA DE SEGURO _____	% ANUAL		
(VLL) VALOR DE LAS LLANTAS	\$ _____				
(Voe) VALOR DE PIEZAS ESPECIALES	\$ _____	( Q ) MANTENIMIENTO MAYOR O MENOR _____	%		
(Va) VALOR DE ADQUISICIÓN	\$ _____	( HP ) POTENCIA NOMINAL _____	HP		
		(HVLL) VIDA DE LAS LLANTAS _____	HORAS		
(Vr) VALOR DE RESCATE _____ % Pm	\$ _____	( FVpe ) VIDA DE LAS PIEZAS ESPECIALES _____	HORAS		
(Vo) VALOR A DEPRECIAR	\$ _____	( DILA ) DÍAS LABORADOS EL AÑO _____	DÍAS		
(Ve) VIDA ECONOMICA	_____	HORAS ( H ) HORAS DE LA JORNADA _____	HORAS		
(Ti) TASA DE INVERSION ANUAL	_____	HORAS			
(Ha) HRS EFECTIVAS POR AÑO	_____	HORAS			
<b>CARGOS FIJOS</b>					<b>COSTO</b>
DEPRECIACION	$D = (Va - Vr) / Ve =$			\$	
INVERSION	$I = (Va + Vr) / 2Ha =$			\$	
SEGURO	$S = (Va + Vr) / 2Ha =$			\$	
MANTENIMIENTO	$T = Q D =$			\$	
				<b>SUMA</b>	\$
<b>CONSUMO</b>					<b>COSTO</b>
COMBUSTIBLE	UNIDAD	HP	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	
GASOLINA	LITRO			\$	
DIESEL	LITRO			\$	
ACEITE DE MOTOR	LITRO			\$	
OTRAS FUENTES ENERGETICAS	LITRO			\$	
				<b>SUMA</b>	\$
<b>LLANTAS</b>					<b>COSTO</b>
MEDIDAS	COSTO UNITARIO		NO. DE PIEZAS	COSTO UNITARIO	
LLANTA	\$			\$	
CAMARA	\$			\$	
CORBATA	\$			\$	
CARGO POR LLANTA = ( \$ / HVLL ) =	\$		HRS	\$	
OTROS ELEMENTOS (PIEZAS ESPECIALES)				\$	
				<b>SUMA</b>	\$
<b>CARGO OTRO ELEMENTOS</b>					
<b>OPERACION</b>	<b>SALARIO NOMINAL</b>	<b>SALARIO REAL</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>IMPORTE</b>	
CATEGORIAS				\$	
a)				\$	
b)				\$	
c)				\$	
<b>CARGO</b>		<b>SUMA So = \$</b>		\$	
Si Ha > 1600 Hrs S = So ( DILA ) / Ha =				\$	
Si Ha > 1600 Hrs S = So / H =				\$	
				<b>SUMA</b>	\$
<b>COSTO DIRECTO POR HORA</b>				<b>TOTAL</b>	\$
<b>NOMBRE DEL LICITANTE :</b>			<b>FIRMA:</b>		

**GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**  
**COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO**

LICITACION No.: FECHA: OBRA:	HOJA: DE: ANEXO # PE - 6
------------------------------------	--------------------------------

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS					
DESCRIPCIÓN:	CALVE:	CANTIDAD:	UNIDAD:	P.U.:	
(1) MATERIALES					
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE	
SUBTOTAL DE MATERIALES				\$	
(2) MANO DE OBRA					
CATEGORIA	CANTIDAD	SALARIO	RENDIMIENTO	COSTO UNITARIO	IMPORTE
SUBTOTAL DE MANO DE OBRA				\$	
(3) HERRAMIENTA, MAQUINARIA Y EQUIPO					
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE	
SUBTOTAL DE HERRAMIENTA, MAQUINARIA Y EQUIPO				\$	
A.- A COSTO DIRECTO			TOTAL (1) + (2) + (3) = \$		
FACTORES INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD			PORCENTAJE	IMPORTE	
(B).- COSTOS INDIRECTOS OFICINAS CENTRALES % IDC x CD					
(C).- COSTOS INDIRECTOS DE CAMPO % IC x CD					
(D).- COSTO DIRECTO + COSTOS INDIRECTOS (% IDCxCD + % ICxCD) + CD					
(E).- COSTO POR FINANCIAMIENTO % F x (CD + CI)					
(F).- SUBTOTAL ( D + E )					
(G).- UTILIDAD % U (% F x (CD + CI))					
(H).- SUBTOTAL ( G + H )					
CARGOS ADICIONALES					
TOTAL PRECIO UNITARIO (CD + CI + CF + U + CARGOS ADICIONALES).			UNIDAD:	\$	
NOMBRE DEL LICITANTE :			FIRMA:		

NOTA: ESTE ANÁLISIS DEBERA EFECTUARSE CONSIDERANDO LAS CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA, EL SITIO DE EJECUCION Y CONDICIONES LABORALES DEL CONTRATANTE

- CONSIDERACIONES:
- PRESENCIA DEL TRABAJADOR =
- SALARIO BASE DE COTIZACIÓN =
- VALOR REAL INTEGRADO =
- VER ANÁLISIS DE SALARIO REAL



**COESVI**  
COMISIÓN ESTATAL  
DE SUELO Y VIVIENDA



### AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

La Comisión Estatal de Suelo y Vivienda, es responsable de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Durango.

#### I. IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO RESPONSABLE

Los responsables de los datos personales en la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda son los Responsables de las unidades administrativas que forman parte integrante de esta Dependencia, a saber; Dirección General, Dirección Administrativa, Coordinación Jurídica, Dirección de Concertación Social, Dirección Operativa, Dirección de Planeación, Coordinación de Comunicación Social, Unidad de Transparencia, Todos con domicilio en Calle Patoni 605, Zona Centro Durango, Dgo. México, Cp. 34000, y la Coordinación de la Representación Laguna con domicilio Avenida del canal # 46 col. Las Brisas Ciudad Lerdo Durango, México, Cp. 35150, todos con un horario de atención de 8:00 a 15:00 de lunes a viernes, y al correo electrónico [coesvi@durango.gob.mx](mailto:coesvi@durango.gob.mx), al respecto se le informa lo siguiente:

#### II. LOS DATOS PERSONALES QUE SERÁN SOMETIDOS A TRATAMIENTO, IDENTIFICANDO AQUELLOS QUE SON SENSIBLES

Que los datos personales que recabamos de usted, se incorporarán a un sistema de base de datos personales. Se utilizarán para las finalidades que son necesarias para el servicio que solicita, observando los principios de calidad, consentimiento, finalidad, licitud, proporcionalidad y responsabilidad. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento son: datos identificativos, datos electrónicos, datos laborales, datos patrimoniales, datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales, datos académicos, datos especialmente protegidos (sensibles) y datos personales de naturaleza pública. De ninguna manera el titular de los datos personales está obligado a proporcionar datos sensibles que se refieran a la esfera más íntima de su vida, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual.

#### III. EL FUNDAMENTO LEGAL QUE FACULTA AL RESPONSABLE PARA LLEVAR A CABO EL TRATAMIENTO

La Comisión Estatal de Suelo y Vivienda del Estado de Durango recopilará datos personales de forma obligatoria en el ejercicio de sus funciones y de conformidad a lo señalado en los

**2024**  
EL AÑO DE  
**DURANGO**



**COESVI**  
COMISIÓN ESTATAL  
DE SUELO Y VIVIENDA



artículos 13 y 14 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Durango.

**IV. LAS FINALIDADES DEL TRATAMIENTO PARA LAS CUALES SE OBTIENEN LOS DATOS PERSONALES, DISTINGUIENDO AQUÉLLAS QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR**

Sus datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Programas, Proyectos y Servicios.
- Quejas y Denuncias.
- Recibir solicitudes de acceso a la información.
- Adquisición de bienes y servicios a proveedores y prestadores de servicios.
- Sistema de video vigilancia.
- Administración de Recursos Humanos
- Padrón de Proveedores
- Administración de Recursos Humanos

De manera adicional, los datos personales que nos proporcione podrán ser utilizados para contar con datos de control, estadísticos e informes sobre el servicio brindado; promover los eventos y actividades institucionales de promoción, capacitación y difusión, así como realizar encuestas de calidad del servicio.

El responsable no estará obligado a recabar el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales en los siguientes casos:

Cuando una ley así lo disponga; que los datos personales se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales; cuando los datos personales se requieran para ejercer un derecho o cumplir obligaciones derivadas de una relación jurídica entre el titular y el responsable; cuando exista una situación de emergencia que pueda dañar a un individuo en su persona o bienes; para la atención de un servicio sanitario de prevención o diagnóstico; cuando los datos personales figuren en fuentes de acceso público; cuando exista una orden judicial, resolución o mandato fundado y motivado de autoridad competente; cuando los datos personales se sometan a un procedimiento previo de disociación; para el reconocimiento o defensa de derechos del titular ante autoridad competente; cuando el titular de los datos personales sea una persona reportada como desaparecida en los términos de la ley en la materia.

**2024**  
EL AÑO DE  
**DURANGO**



**COESVI**  
COMISIÓN ESTADAL  
DE SUELO Y VIVIENDA



V. **LOS MECANISMOS, MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS DISPONIBLES PARA EJERCER LOS DERECHOS ARCO**

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales registramos de usted, para qué los recabamos y las condiciones de uso en su tratamiento (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que se elimine de los registros o base de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normativa (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición).

Estos derechos se conocen como derechos ARCO. Para el ejercicio de los derechos Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (ARCO) usted deberá presentar la solicitud personalmente ante la Unidad Transparencia de la COESVI con domicilio en la Calle Patoni 605, Zona Centro, Cp. 34000, Durango, Dgo; México. Teléfono: (618) 137-43-39, o a través del correo electrónico: [aida.cardoza@durango.gob.mx](mailto:aida.cardoza@durango.gob.mx) conforme al procedimiento establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Durango.

VI. **DEL DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

La Titular de la Unidad de Transparencia de la COESVI es la Ing. Gracia Aida Cardoza Rodriguez, con domicilio en la Calle Patoni 605, Zona Centro, Cp. 34000, Durango, Dgo; México, C.P. 34170, con un horario de atención de 8:00 a 15:00 de lunes a viernes, o bien, al correo electrónico [aida.cardoza@durango.gob.mx](mailto:aida.cardoza@durango.gob.mx), con el que podrá dirigirse en caso de alguna duda o aclaración.

VII. **LOS MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES EL RESPONSABLE COMUNICARÁ A LOS TITULARES LOS CAMBIOS DE AVISO DE PRIVACIDAD**

Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, a través de <https://coesvi.durango.gob.mx/coesvi/>

**2024**  
EL AÑO DE  
**DURANGO**